



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

| | | |
|---|--|---|
| SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido) | SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros — De años anteriores: 2,50 euros | INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958 |
| FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2 | Año 2004 | Viernes 16 de abril |
| Año 2004 | | Número 72 |

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y 3.
- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 3 y 4.
- Resolución de expedientes en materia de extranjería. Págs. 4 y 5.
- Iniciación de procedimientos sancionadores. Págs. 5 y 6.
- Resolución de recurso de alzada. Págs. 5 y 6.
- Notificación de resoluciones sancionadoras. Pág. 6.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 3. 73/2003. Pág. 6.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 937/2003. Págs. 6 y 7.
De Burgos núm. 1. 938/2003. Pág. 7.
De Burgos núm. 1. 871/2002. Pág. 7.
De Pamplona-Iruña núm. 2. 19/2004. Págs. 7 y 8.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN.
Sala de lo Social de Burgos. 158/2004. Pág. 8.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Economía y Hacienda. Págs. 8 y 9.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 9.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. uno. Págs. 9 y ss.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Secretaría General. Págs. 12 y 13.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 13.

— AYUNTAMIENTOS.

- Miranda de Ebro. Pág. 13.
- Aranda de Duero. Secretaría. Pág. 13.
- Merindad de Valdivielso. Págs. 13 y 14.
- Medina de Pomar. Pág. 14.
- Hontoria de la Cantera. Tasa por el tránsito de ganados sobre las vías públicas o terrenos de dominio público local. Págs. 14 y 15.
- Busto de Bureba. Pág. 15.
- Valle de Mena. Pág. 15.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS.
Hospital «Divino Valles». Concurso para el suministro de reactivos de laboratorio de inmunológica, coagulación y hemogramas. Pág. 16.
- JUNTAS VECINALES.
Extramiana. Subasta para la enajenación del aprovechamiento de caza del monte «San Román», n.º 467. Pág. 16.
Villaescusa la Sombria. Subasta del coto de caza BU-10.738. Págs. 16 y 17.
Revenga de Muñó. Subasta para el arrendamiento del coto de caza BU-10.784. Pág. 18.

— AYUNTAMIENTOS.

- Rucandío. Subasta para el aprovechamiento forestal del monte número 98 «El Barrio». Págs. 17 y 18.
- Condado de Treviño. Subasta del vehículo tractor Ursus BU-26530-VE y una desbrozadora. Págs. 18 y 19.
- Miranda de Ebro. Concurso para la concesión administrativa de las obras de construcción y explotación de dos aparcamientos subterráneos en la Plaza Prim y en la calle Los Almacenes. Pág. 19.

ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja de Burgos. Pág. 19.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE FOMENTO.
Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental. Págs. 20 y ss.

— AYUNTAMIENTOS.

- Pinilla de los Barruecos. Pág. 22.
- Bascañana. Pág. 23.
- Redecilla del Campo. Pág. 23.
- Bañuelos de Bureba. Pág. 23.
- Fresneña. Pág. 23.
- Monterrubio de la Demanda. Pág. 23.
- Villafuella. Pág. 23.
- Valdorros. Concurso para contratar las obras de «Urbanización de la Unidad de Actuación UA-1», tercera fase. Págs. 23 y 24.
- Cillaperlata. Pág. 24.
- Cayuela. Pág. 24.
- Condado de Treviño. Pág. 24.
- Covarrubias. Pág. 24.
- Sasamón. Proyecto de reforma de la Casa Consistorial. Págs. 25 y 26.
Subasta para el arrendamiento de las piscinas municipales y bar de las mismas. Pág. 26.
- Castrojeriz. Págs. 26 y 27.
- Sotillo de la Ribera. Pág. 27.
- Villadiego. Págs. 27 y 28.
- Los Balbases. Pág. 28.
- Estépar. Pág. 28.

— ANUNCIOS PARTICULARES.

- Agrupación Secretarial de Ayuntamientos (Aguilar de Bureba, Quintanabureba, Vileña, Piñernigas, Rojas y Llano de Bureba). Pág. 24.

— MANCOMUNIDADES.

- Mancomunidad «Tierras del Cid» (Sotopalacios). Págs. 24 y 25.

— JUNTAS VECINALES.

- Castellanos de Bureba. Subasta de venta de madera. Pág. 25.
- Citros del Páramo. Pág. 25.

DIPUTACION PROVINCIAL

- Junta de Compras. Concurso para el suministro de vestuario y calzado con destino a los Centros Residenciales dependientes de esta Diputación para el año 2004. Pág. 28.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 12 de marzo de 2004. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200402198/2563.-204,00

| EXPEDIENTE | DENUNCIADO/A | IDENTIF. | LOCALIDAD | FECHA | CUANTIA EUROS | SUSP. | PRECEPTO | ART.º |
|--------------|----------------------------|-----------|--------------------------|------------|------------------|-------|------------|-------|
| 090045314359 | M INESTA | 48531079 | ALICANTE | 28-01-2004 | 150,00 | | RD 2822/98 | 010.1 |
| 090045229935 | L SAINZ DE LA MAZA | 24403984 | PLAYA SAN JUAN | 20-01-2004 | 300,00 | | RDL 339/90 | 072.3 |
| 090045749388 | C QUINTANA | 05118377 | ALBACETE | 26-01-2004 | 60,00 | | RD 13/92 | 015.5 |
| 090045767019 | G ILIE | X2615937D | ROQUETES DE MAR | 15-01-2004 | 900,00 | | RD 772/97 | 001.2 |
| 090402410093 | L VIRIBAY | 16258218 | BARCELONA | 18-12-2003 | 200,00 | | RD 13/92 | 050. |
| 090402384124 | A SORIA | 38103059 | L AMETLLA DEL VALLES | 18-11-2003 | 300,00 | 1 | RD 13/92 | 048. |
| 090045776628 | M TANJI | X3808462F | BADAJOS | 01-02-2004 | 60,00 | | L. 30/1995 | 003.B |
| 090045746922 | A GONZALEZ | 09181418 | BADAJOS | 11-01-2004 | 150,00 | | RD 13/92 | 094.2 |
| 090045756836 | H CHAIR | X1344739K | ORELLANA LA VIEJA | 02-12-2003 | 450,00 | | RD 772/97 | 001.2 |
| 090402403635 | A REOYO | 22742545 | ABANTO CIERV-ABANTO ZIER | 12-01-2004 | 380,00 | 1 | RD 13/92 | 052. |
| 090045671867 | P MILLAN | 22750414 | BARAKALDO | 22-01-2004 | 60,00 | | RD 13/92 | 171. |
| 090045659739 | J CAMPO DEL | 14138047 | BASAURI | 29-11-2003 | 450,00 | | RD 2822/98 | 011. |
| 090045766076 | F CAMPO | X3409011C | BILBAO | 12-01-2004 | 450,00 | | RD 13/92 | 039.5 |
| 090402414130 | J PEREZ | 14244304 | BILBAO | 25-01-2004 | 300,00 | 1 | RD 13/92 | 050. |
| 090402421303 | J SANCHEZ | 14259480 | BILBAO | 07-02-2004 | 200,00 | | RD 13/92 | 050. |
| 090045765436 | J ALVAREZ | 14869416 | BILBAO | 17-01-2004 | 150,00 | | RD 2822/98 | 010.1 |
| 090045747008 | J ALVAREZ | 14869416 | BILBAO | 17-01-2004 | 150,00 | | RD 2822/98 | 010.1 |
| 090045820022 | P ROMAN | 30647033 | BILBAO | 10-01-2004 | 60,00 | | RD 13/92 | 153. |
| 090402409352 | J PINEDA | 71259426 | BILBAO | 19-01-2004 | 200,00 | | RD 13/92 | 050. |
| 090402433070 | I PEREZ | 29036597 | GALDAKAO | 18-02-2004 | 200,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 090045225247 | J FORCELLEDO | 10764307 | GETXO | 28-11-2003 | 150,00 | | RD 2822/98 | 010.1 |
| 090402408712 | J FERNANDEZ LOMANA | 12652530 | GETXO | 10-01-2004 | 140,00 | | RD 13/92 | 052. |
| 090045671843 | S LEJARCEGUI | 14573803 | GETXO | 17-01-2004 | 60,00 | | RD 13/92 | 171. |
| 090402414694 | A RIVAS | 07799067 | LAS ARENAS | 24-01-2004 | 200,00 | | RD 13/92 | 050. |
| 090402421248 | A IZAGUIRRE | 16081869 | GORLIZ | 07-02-2004 | 380,00 | 1 | RD 13/92 | 050. |
| 090402414025 | J ALONSO | 22734036 | MUSKIZ | 24-01-2004 | 200,00 | | RD 13/92 | 052. |
| 090045750676 | M LECANDA | 30564298 | OROZKO | 18-01-2004 | 150,00 | | RD 2822/98 | 010.1 |
| 090045716991 | D TOLA | 16037237 | PLENTZIA | 07-01-2004 | 60,00 | | L. 30/1995 | 003.B |
| 090045725165 | JACAVI ELECTRICIDAD SL | 895138384 | PORTUGALETE | 10-02-2004 | 150,00 | | RD 2822/98 | 010.1 |
| 090045763774 | L AREVALILLO | 11914155 | SESTAO | 04-02-2004 | 10,00 | | RD 2822/98 | 026.1 |
| 090045763038 | L AREVALILLO | 11914155 | SESTAO | 04-02-2004 | 10,00 | | RD 2822/98 | 026.1 |
| 090045513605 | I REY | 14603443 | SESTAO | 29-01-2004 | 150,00 | | RD 2822/98 | 010.1 |
| 090045671879 | F ALVAREZ | 14896948 | SESTAO | 27-01-2004 | 150,00 | | RD 2822/98 | 010.1 |
| 090045791307 | M LORENZO | 72433144 | ARANDA DE DUERO | 05-02-2004 | 10,00 | | RD 772/97 | 001.4 |
| 090045646915 | J CUARTANGO | 13073551 | BRIVIESCA | 07-02-2004 | 60,00 | | RD 13/92 | 173.2 |
| 090045646903 | J CUARTANGO | 13073551 | BRIVIESCA | 07-02-2004 | 10,00 | | RD 2822/98 | 026.1 |
| 090045748440 | A MOLINA | 44682470 | BRIVIESCA | 11-01-2004 | 450,00 | | RD 772/97 | 001.2 |
| 090045635462 | A MOLINA | 44682470 | BRIVIESCA | 02-12-2003 | 150,00 | | RD 2822/98 | 021.1 |
| 090045816043 | M DJEZZAR | X1534206Z | BURGOS | 05-02-2004 | 60,00 | | L. 30/1995 | 003.B |
| 090045817710 | M DJEZZAR | X1534206Z | BURGOS | 05-02-2004 | 150,00 | | RD 2822/98 | 010.1 |
| 090045717181 | S CIRPACI | X1720294D | BURGOS | 29-12-2003 | 450,00 | | RD 772/97 | 001.2 |
| 090045816602 | S KADOUCI | X3183386W | BURGOS | 03-02-2004 | 450,00 | | RD 772/97 | 001.2 |
| 090045818222 | M CHULCA | X3196427W | BURGOS | 06-02-2004 | 60,00 | | L. 30/1995 | 003.B |
| 090045815464 | P FUENTE | 13151703 | BURGOS | 02-02-2004 | 450,00 | | RD 2822/98 | 011. |
| 090045816109 | R ANTON | 13163813 | BURGOS | 04-02-2004 | 10,00 | | RD 2822/98 | 026.1 |
| 090045634100 | S GARCIA | 71287590 | BURGOS | 29-04-2003 | 800,00 | | L. 30/1995 | 002.1 |
| 090045645080 | A JIMENEZ | 71287773 | BURGOS | 06-02-2004 | 60,00 | | L. 30/1995 | 003.B |
| 090045645066 | A JIMENEZ | 71287773 | BURGOS | 06-02-2004 | 150,00 | | RD 2822/98 | 010.1 |
| 090402433299 | V BELTRAN | 71300616 | BURGOS | 19-02-2004 | 200,00 | | RD 13/92 | 052. |
| 090045498938 | M MENDOZA | 78744439 | BURGOS | 16-01-2004 | 150,00 | | RD 2822/98 | 010.1 |
| 090045817837 | J GONZALEZ | 13040245 | CASTRILLO DEL VAL | 10-02-2004 | 60,00 | | RD 13/92 | 173.2 |
| 090045497284 | M GIL | 71300214 | CASTROJERIZ | 23-01-2004 | 150,00 | | RD 772/97 | 001.2 |
| 090045497296 | M GIL | 71300214 | CASTROJERIZ | 23-01-2004 | 150,00 | | RD 2822/98 | 032.3 |
| 090045791824 | HERMANOS ABANDO VILLANUEVA | 809222324 | ESPINOSA DE MONTEROS | 06-02-2004 | 60,00 | | RD 13/92 | 014.2 |
| 090045505025 | J SAINZ AJA | 71339508 | ESPINOSA DE MONTEROS | 01-12-2003 | 90,00 | | RD 13/92 | 094.2 |
| 090045754578 | L LOPE | 13093634 | MAZUELO DE MUÑO | 19-12-2003 | 90,00 | | RD 13/92 | 090.1 |
| 090045781260 | C HINOJAR | 12749475 | FUENTESPINA | 03-02-2004 | 60,00 | | RD 13/92 | 173.2 |
| 090045246263 | J GIGANTE | 71260769 | LERMA | 03-02-2004 | 60,00 | | L. 30/1995 | 003.B |
| 090045723193 | L SANTA EUFEMIA | 71265120 | MELGAR FERNAMENTAL | 06-02-2004 | 60,00 | | L. 30/1995 | 003.B |
| 090045725098 | L SANTA EUFEMIA | 71265120 | MELGAR FERNAMENTAL | 06-02-2004 | 150,00 | | RD 2822/98 | 025.1 |
| 090045820046 | J ALVES | X4925939Y | MIRANDA DE EBRO | 16-02-2004 | 600,00 | 1 | RD 13/92 | 020.1 |
| 090045513599 | J RASINES | 13288669 | MIRANDA DE EBRO | 26-01-2004 | 150,00 | | RD 13/92 | 091.2 |
| 090045513587 | J RASINES | 13288669 | MIRANDA DE EBRO | 26-01-2004 | 450,00 | 1 | RD 13/92 | 003.1 |
| 090045513575 | J RASINES | 13288669 | MIRANDA DE EBRO | 26-01-2004 | 90,00 | | RD 13/92 | 143.1 |

| EXPEDIENTE | DENUNCIADO/A | IDENTIF. | LOCALIDAD | FECHA | CUANTIA EUROS | SUSP. | PRECEPTO | ARTº |
|--------------|------------------------------|-----------|---------------------|------------|------------------|-------|------------|--------|
| 090045766600 | E BRINGAS | 13291918 | MIRANDA DE EBRO | 15-01-2004 | 150,00 | | RD 2822/98 | 016. |
| 090045766763 | E BRINGAS | 13291918 | MIRANDA DE EBRO | 15-01-2004 | 150,00 | | RD 2822/98 | 010.1 |
| 090045775624 | F GADEA | 13128673 | REVILLARRUZ | 03-02-2004 | 10,00 | | RD 2822/98 | 026.1 |
| 090045629220 | J MERUELO | 09310134 | SOTILLO DE RIBERA | 03-02-2004 | 150,00 | | RD 13/92 | 072.1 |
| 090045204402 | J SORDO | 72057326 | TORRESANDINO | 04-12-2003 | 150,00 | | RD 772/97 | 001.2 |
| 090045671909 | J ALONSO | 13230577 | BURCEÑA DE MENA | 29-01-2004 | 70,00 | | RD 13/92 | 152. |
| 090045250291 | M BRINGAS | 14572968 | IRUS | 30-01-2004 | 70,00 | | RD 13/92 | 152. |
| 090402413847 | J PRESA | 01816982 | TORME | 24-01-2004 | 380,00 | 1 | RD 13/92 | 050. |
| 090402403362 | J MARTIN | 11931106 | BENICARLO | 06-01-2004 | 200,00 | | RD 13/92 | 050. |
| 090045748505 | R GONZALEZ | 70519277 | TARANCON | 13-01-2004 | 450,00 | | RD 772/97 | 001.2 |
| 090402421042 | J MORALES | 09730484 | LEON | 06-02-2004 | 140,00 | | RD 13/92 | 050. |
| 090045751371 | J MARTINEZ | 21992594 | LEON | 30-01-2004 | 150,00 | | RD 772/97 | 016.4 |
| 090045499402 | E REGUERA | 09709498 | VILLIGUER | 19-01-2004 | 90,00 | | RD 13/92 | 154. |
| 090044764011 | M ARDANAZ | 16503816 | LOGROÑO | 05-10-2001 | 800,00 | | L. 30/1995 | 002.1 |
| 090402420517 | C LOPEZ | 16588560 | LOGROÑO | 03-02-2004 | 200,00 | | RD 13/92 | 052. |
| 090045733836 | J OÑA | 26736770 | LOGROÑO | 10-01-2004 | 450,00 | | RD 13/92 | 037.1 |
| 090045731864 | R ARES | 33349354 | VILLALBA | 13-01-2004 | 60,00 | | RD 13/92 | 019.1 |
| 090402404342 | J MIRANDA | 01115772 | MADRID | 29-01-2004 | 140,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 090045790777 | J RIOS | 02880202 | MADRID | 09-01-2004 | 10,00 | | RD 2822/98 | 026.1 |
| 090402390136 | J ORTEGA | 02646120 | SAN SEBASTIAN REYES | 19-11-2003 | 140,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 090045749765 | AMEZTI S L | B31228307 | CIZUR MAYOR | 09-01-2004 | 60,00 | | RD 13/92 | 014.1C |
| 090045766866 | ALERGO TRANS NAVARRA S L | B31619406 | PAMPLONA | 26-01-2004 | 220,00 | | RD 2822/98 | 010.1 |
| 090045749911 | ALERGO TRANS NAVARRA S L | B31619406 | PAMPLONA | 26-01-2004 | 60,00 | | RD 13/92 | 014.2 |
| 090045731980 | ALERGO TRANS NAVARRA S L | B31619406 | PAMPLONA | 26-01-2004 | 60,00 | | RD 13/92 | 015.5 |
| 090045766854 | ALERGO TRANS NAVARRA S L | B31619406 | PAMPLONA | 26-01-2004 | 60,00 | | RD 13/92 | 015.1 |
| 090045766878 | ALERGO TRANS NAVARRA S L | B31619406 | PAMPLONA | 26-01-2004 | 150,00 | | RD 2822/98 | 010.1 |
| 090045763300 | ALERGO TRANS NAVARRA S L | B31619406 | PAMPLONA | 23-01-2004 | 150,00 | | RD 2822/98 | 010.1 |
| 090045764043 | ALERGO TRANS NAVARRA S L | B31619406 | PAMPLONA | 23-01-2004 | 60,00 | | RD 13/92 | 014.1C |
| 090045632308 | M RIVAS | 35281083 | BEARIZ | 17-01-2004 | 150,00 | | RD 2822/98 | 010.1 |
| 090045757397 | J KHALIL | X1702579G | SALDAÑA | 11-01-2004 | 450,00 | | RD 772/97 | 001.2 |
| 090045470515 | T OCHOA | 72019183 | AMPUERO | 06-03-2003 | 800,00 | | L. 30/1995 | 002.1 |
| 090045765746 | S BELQQQ | X1296572Q | SALAMANCA | 07-01-2004 | 450,00 | | RD 772/97 | 001.2 |
| 090045630245 | E GONZALEZ | 02690359 | DONOSTIA | 23-01-2004 | 150,00 | | RD 13/92 | 087.1 |
| 099402377747 | G GUIASOLA | 15381580 | EIBAR | 09-02-2004 | 300,00 | | RDL 339/90 | 072.3 |
| 090045711567 | F UGARTE | 15304267 | ONATI | 02-10-2003 | 90,00 | | RD 13/92 | 167. |
| 090045513435 | H AKHAZZAN | X2802795S | SAN SEBASTIAN | 29-01-2004 | 150,00 | | RD 13/92 | 106.2 |
| 090045728956 | S CIRPACI | X1720294D | CHOZAS DE CANALES | 24-12-2003 | 60,00 | | L. 30/1995 | 003.B |
| 090045758584 | AMBULANCIAS EDEANAS SL | B46915336 | LIRIA | 10-01-2004 | 450,00 | | RD 2822/98 | 010.1 |
| 090045780139 | OZORES PAJAL SL | B47416342 | MONTEALEGRE | 24-01-2004 | 60,00 | | L. 30/1995 | 003.B |
| 090045780140 | OZORES PAJAL SL | B47416342 | MONTEALEGRE | 24-01-2004 | 60,00 | | L. 30/1995 | 003.B |
| 090045790388 | C ISAZA | X3608193E | VALLADOLID | 26-01-2004 | 90,00 | | RD 13/92 | 090.1 |
| 090045792142 | C ISAZA | X3608193E | VALLADOLID | 24-01-2004 | 60,00 | | L. 30/1995 | 003.B |
| 090045776276 | C ISAZA | X3608193E | VALLADOLID | 24-01-2004 | 60,00 | | RD 13/92 | 130.1 |
| 090045762587 | J GARCIA | 14940446 | AMURRIO | 23-01-2004 | 600,00 | | RD 2822/98 | 014.2 |
| 090045746934 | E Z ZIYANI | X2652310L | VITORIA GASTEIZ | 13-01-2004 | 450,00 | | RD 772/97 | 001.2 |
| 090045720910 | D CIRPACIU | X3826048K | VITORIA GASTEIZ | 15-11-2003 | 450,00 | | RD 772/97 | 001.2 |
| 090045800540 | M SAN VICENTE DE LOS DOLORES | 16196168 | VITORIA GASTEIZ | 11-02-2004 | 10,00 | | RD 2822/98 | 026.1 |
| 090045513538 | J SUAREZ | 76778582 | VITORIA GASTEIZ | 22-01-2004 | 60,00 | | RDL 339/90 | 011.3 |
| 090045747124 | S KARIM | X2452422R | CASPE | 12-01-2004 | 150,00 | | RD 2822/98 | 011.2 |

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 12 de marzo de 2004. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200402199/2564.-150,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

| EXPEDIENTE | SANCCIONADO/A | IDENTIF. | LOCALIDAD | FECHA | CUANTIA EUROS | SUSP. | PRECEPTO | ARTº |
|--------------|---------------|----------|-----------|------------|------------------|-------|------------|-------|
| 090402394518 | F JUAN | 21400182 | ALICANTE | 15-12-2003 | 450,00 | 1 | RD 13/92 | 050. |
| 090402363893 | K MOUFAKKIR | 48568869 | ORIHUELA | 06-12-2003 | 140,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 090045765606 | F AGUILAR | 23759200 | BARCELONA | 02-01-2004 | 10,00 | | RD 2822/98 | 026.1 |
| 090045747033 | F AGUILAR | 23759200 | BARCELONA | 02-01-2004 | 10,00 | | RD 2822/98 | 026.1 |
| 090402358393 | A GUTIERREZ | 37901692 | BARCELONA | 14-10-2003 | 140,00 | | RD 13/92 | 048. |

| EXPEDIENTE | SANCIONADO/A | IDENTIF. | LOCALIDAD | FECHA | CUANTIA EUROS | SUSP. | PRECEPTO | ART° |
|---------------|----------------------------|-----------|--------------------|------------|------------------|-------|------------|-------|
| 090402397090 | A SANSANO | 46061918 | BARCELONA | 15-12-2003 | 140,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 099045258595 | M LEIVA | 22740091 | GALLARTA | 22-09-2003 | 300,00 | | RDL 339/90 | 072.3 |
| 090045754402 | F FERNANDEZ | 09699839 | ATXONDO | 29-12-2003 | 150,00 | | RD 772/97 | 016.4 |
| 090045735560 | A ACASUSO | 30665561 | BALMASEDA | 13-12-2003 | 90,00 | | RD 13/92 | 169. |
| 090402386856 | J FERNANDEZ | 22717660 | BARAKALDO | 23-11-2003 | 380,00 | 1 | RD 13/92 | 050. |
| 090045738251 | P MARIANO | 81007339 | BILBAO | 22-12-2003 | 60,00 | | RD 13/92 | 098. |
| 090402309989 | J MARTIN PRIETO | 14553122 | BILBAO | 08-04-2003 | 220,00 | | RD 13/92 | 050. |
| 090402381172 | J BOTAS | 14939838 | BILBAO | 18-12-2003 | 140,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 090045736114 | G RODRIGUEZ | 30619188 | BILBAO | 21-12-2003 | 90,00 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 090045716887 | J ECENARRO | 30653157 | BILBAO | 24-12-2003 | 90,00 | | RD 13/92 | 167. |
| 090402361975 | L PERAL | 30677642 | BILBAO | 15-09-2003 | 140,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 090402396473 | D COSTA | 32352275 | BILBAO | 09-12-2003 | 140,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 090045481975 | J MARTIN SANZ | 51941503 | BILBAO | 03-10-2003 | 150,00 | | RD 2822/98 | 010.1 |
| 090045224796 | O AMO | 78902425 | BILBAO | 30-12-2003 | 150,00 | | RD 13/92 | 003.1 |
| 0900454747343 | A RUBIANES | 30630970 | EA | 13-12-2003 | 70,00 | | RD 13/92 | 101.1 |
| 090045679787 | J MOLINER | 11380980 | ERANDIO | 08-12-2003 | 90,00 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 090402352482 | J MUNIOZGUREN | 14700031 | ERANDIO | 02-11-2003 | 200,00 | | RD 13/92 | 052. |
| 090402394476 | M URRUTICOECHA | 14581302 | GALDAKAO | 15-12-2003 | 140,00 | | RD 13/92 | 050. |
| 090402398780 | F ITURBE | 14860488 | GERNIKA-LUMO | 16-12-2003 | 140,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 090045698502 | A BILBAO | 14906791 | GETXO | 15-11-2003 | 100,00 | | RD 2822/98 | 025.1 |
| 090402361112 | Y ORTEGA | 16048185 | GETXO | 08-09-2003 | 450,00 | 1 | RD 13/92 | 050. |
| 090402364757 | J REQUENA | 14603314 | ALGORTA | 11-12-2003 | 200,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 090402410895 | J LAFITA | 16038638 | ALGORTA GETXO | 30-12-2003 | 140,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 090402399980 | L RUBIO | 22717204 | ALGORTA GETXO | 24-12-2003 | 200,00 | | RD 13/92 | 050. |
| 090045699701 | J CHAMORRO | 22743197 | GORLIZ | 18-12-2003 | 90,00 | | RD 13/92 | 169. |
| 090045698125 | M LARREA | 78875598 | GUEÑES | 13-12-2003 | 90,00 | | RD 13/92 | 169. |
| 090402395626 | R GARCIA | 20174897 | MUSKIZ | 07-12-2003 | 140,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 099045226200 | L FUENTE | 20181341 | PORTUGALETE | 29-09-2003 | 300,00 | | RDL 339/90 | 072.3 |
| 090045612942 | V GARCIA | 09999609 | SANTURTZI | 06-09-2003 | 150,00 | | RD 2822/98 | 012.5 |
| 090045717119 | J GONZALEZ | 11932724 | SANTURTZI | 11-12-2003 | 90,00 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 090045578995 | J VILLOTA | 14399186 | SANTURTZI | 26-09-2003 | 90,00 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 090045746168 | B TRENADO | 14553078 | SONDIKA | 15-12-2003 | 90,00 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 090045758298 | M LORENZO | 15958183 | SOPELANA | 30-12-2003 | 150,00 | | RD 13/92 | 056.2 |
| 090402364800 | I VILLANUEVA | 16046604 | SOPELANA | 12-12-2003 | 200,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 090402340881 | J OCHOA | 30645097 | ZALLA | 22-06-2003 | 140,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 090045754621 | A SOUSA | X1651146E | BURGOS | 09-01-2004 | 90,00 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 090045642314 | G USHINA | X3072366A | BURGOS | 25-08-2003 | 1.500,00 | | L. 30/1995 | 003.A |
| 090045561570 | C LARRALDE | 09791777 | BURGOS | 20-02-2003 | 800,00 | | L. 30/1995 | 002.1 |
| 090045710885 | S CARRILLO | 13051031 | BURGOS | 24-10-2003 | 90,00 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 090045717223 | R CAMARERO | 13052011 | BURGOS | 02-01-2004 | 10,00 | | RD 2822/98 | 026.1 |
| 090045562203 | F CERDA | 13159863 | BURGOS | 24-10-2003 | 60,10 | | L. 30/1995 | 003.B |
| 090045646216 | F RODRIGUEZ | 71263794 | BURGOS | 20-10-2003 | 60,10 | | L. 30/1995 | 003.B |
| 090045640135 | F RODRIGUEZ | 71263794 | BURGOS | 14-10-2003 | 60,10 | | L. 30/1995 | 003.B |
| 090045669459 | J ELENA | 13112183 | LERMA | 17-11-2003 | 150,00 | | RD 2822/98 | 012.5 |
| 090045490400 | J MONTES | 13087435 | LOS BALBASES | 26-12-2003 | 150,00 | | RD 13/92 | 099.1 |
| 090045630865 | L MUSA | X4137155F | MIRANDA DE EBRO | 21-12-2003 | 600,00 | 1 | RD 13/92 | 020.1 |
| 090045511736 | F MOURA | X4271772M | MIRANDA DE EBRO | 05-11-2003 | 450,00 | | RD 772/97 | 001.2 |
| 090045640743 | PROMOCIONES QUINTANAORTUÑO | 809313149 | QUINTANAORTUÑO | 07-10-2003 | 60,10 | | L. 30/1995 | 003.B |
| 090402396606 | I MORLANS | 30695858 | QUINTANILLA VIVAR | 10-12-2003 | 300,00 | 1 | RD 13/92 | 050. |
| 090402412740 | L ORTEGA | 14936607 | NAVA DE MENA | 28-12-2003 | 300,00 | 1 | RD 13/92 | 052. |
| 090045251416 | F FERNANDEZ | 12761372 | FUENCALIENTE DE LU | 27-10-2003 | 60,00 | | L. 30/1995 | 003.B |
| 090045693322 | F ESTEVE | 18901722 | VALL DE UXO | 25-09-2003 | 150,00 | | RD 2822/98 | 010.1 |
| 090045659673 | B BORNIA | 42813394 | LAS PALMAS G C | 24-11-2003 | 60,00 | | RD 13/92 | 031. |
| 090045482542 | C IVANOV | X3362257W | GRAÑEN | 07-10-2003 | 60,10 | | L. 30/1995 | 003.B |
| 090402395420 | B GONZALEZ | 09768956 | LEON | 01-12-2003 | 140,08 | | RD 13/92 | 048. |
| 090045582159 | B MELOUKA | X2259903S | LOGROÑO | 11-08-2003 | 60,10 | | L. 30/1995 | 003.B |
| 090045739360 | F DOMINGUEZ | 16523810 | LOGROÑO | 27-11-2003 | 150,00 | | RD 772/97 | 016.4 |
| 090402386145 | J ANGULO | 16584284 | LOGROÑO | 18-11-2003 | 200,00 | | RD 13/92 | 050. |
| 090402367564 | M MILICUA | 14873675 | MAJADAHONDA | 22-09-2003 | 140,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 090402365737 | F ELIAS | 51061581 | POZUELO DE ALARCON | 14-09-2003 | 300,00 | 1 | RD 13/92 | 050. |
| 090402410159 | J SAZ | 00655971 | BO PERAL CARTAGENA | 22-12-2003 | 140,00 | | RD 13/92 | 048. |
| 090045686664 | F CALLEJA | 71337981 | ZULUETA | 21-09-2003 | 90,00 | | RD 13/92 | 167. |
| 090045619389 | CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIO | 831258346 | OLITE | 31-07-2003 | 60,00 | | RD 13/92 | 014.2 |
| 090045659211 | INGMITRA SL | 833425844 | OVIEDO | 22-09-2003 | 450,00 | | RD 2822/98 | 014.2 |
| 090402358071 | I RINCON | 12776505 | PALENCIA | 30-09-2003 | 300,00 | 1 | RD 13/92 | 048. |
| 090045428754 | I ARTIGUES | 22688459 | PALMA MALLORCA | 03-01-2003 | 150,00 | | RD 13/92 | 003.1 |
| 090045655655 | R ELORZ | 15252542 | IRUN | 26-12-2003 | 150,00 | | RD 13/92 | 106.3 |
| 090045715690 | A AGUIRREZABALA | 15364775 | LEGAZPIA | 26-12-2003 | 90,00 | | RD 13/92 | 167. |
| 090045765527 | R ZAZO | 72566075 | MONDRAGON | 21-12-2003 | 90,00 | | RD 13/92 | 106.2 |
| 090045741419 | J BERNARDO | 25422413 | VALENCIA | 17-12-2003 | 60,00 | | RD 13/92 | 031. |
| 090045511505 | I ASARTA | 44676364 | OLAETA | 03-11-2003 | 90,00 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 090402410743 | C ERASO | 00404109 | VITORIA GASTEIZ | 29-12-2003 | 200,00 | | RD 13/92 | 050. |
| 090045738240 | A PEREZ | 72745297 | VITORIA GASTEIZ | 18-12-2003 | 10,00 | | RD 2822/98 | 026.1 |

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

A tenor de lo dispuesto por el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27) y para que sirva de notificación a los interesados relacionados, ante el

resultado negativo de la practicada en el domicilio reseñado, se hace público que esta Subdelegación del Gobierno dictó resolución en el expediente que se sigue y obra en la oficina de extranjeros, Avda. Reyes Católicos, 22, en la que puede comparecer por sí o por medio de representante, para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a los interesados del derecho que les asiste a formular recurso, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

| Empresa | Domicilio | Trabajador | Expte. | Resolución |
|------------------------------|--|-----------------------------|-----------------|-----------------------------------|
| Molienda y Granulación, S.A. | López Bravo, s/n. - Burgos | Gonzalo E. Norambuena Rojas | 09/02/324 | R. desestimatoria R. reposición |
| Carlos Alberto Cruz | C/ Vitoria, 142-5.º D. - Burgos | Faisury Jaramillo | 09/03/904-905 | Desestimación R. reposición |
| Alejandro Sánchez | Pz. P. Raquel Paya, 10-4.º. - Valencia | Alejandro Sánchez | 09/03/1209-1210 | R. estimatoria R. reposición |
| Alvaro Domingo Abanoni | Islas Baleares, 14-1.º F. - Burgos | Alvaro Domingo Abanoni | 09/03/1780 | Petición documentación |
| Luis Eduardo Peguero | Ram. y Cajal, 39. - Miranda de Ebro | Luis Eduardo Peguero | 09/03/1894 | Archivo sol. tarjeta comunitaria |
| Ernesto Rubio Hernández | Gl. Ismael G.º Rámila, 5. - Burgos | Eydi Ivonne Díaz Bravo | 09/03/2424 | Conc. autorización para trabajar |
| Cuellaranda, S.L. | Pz. del Greco, 2. - Aranda de Duero | Diego Ospina Orozco | 09/03/2629 | Archivo P. trabajo y residencia |
| Ana Couto Matute | Cucho, s/n. - Condado de Treviño | Rumyana Yordanova | 09/03/2996 | Archivo P. trabajo y residencia |
| Madinsa Forestal, S.L. | Barbadillo del Mercado | Xiaodong Zhu | 09/03/3216 | Archivo P. trabajo y residencia |
| Madinsa Forestal, S.L. | Barbadillo del Mercado | Ze Xu | 09/03/3217 | Archivo P. trabajo y residencia |
| Madinsa Forestal, S.L. | Barbadillo del Mercado | Jianli Chen | 09/03/3218 | Archivo P. trabajo y residencia |
| Madinsa Forestal, S.L. | Barbadillo del Mercado | Haifeng Chen | 09/03/3219 | Archivo P. trabajo y residencia |
| Madinsa Forestal, S.L. | Barbadillo del Mercado | Goucal Chen | 09/03/3220 | Archivo P. trabajo y residencia |
| Madinsa Forestal, S.L. | Barbadillo del Mercado | Jianfen Chen | 09/03/3221 | Archivo P. trabajo y residencia |
| Madinsa Forestal, S.L. | Barbadillo del Mercado | Mengen Chen | 09/03/3222 | Archivo P. trabajo y residencia |
| Madinsa Forestal, S.L. | Barbadillo del Mercado | Yanli Chen | 09/03/3223 | Archivo P. trabajo y residencia |
| Madinsa Forestal, S.L. | Barbadillo del Mercado | Taotao Zhang | 09/03/3224 | Archivo P. trabajo y residencia |
| Madinsa Forestal, S.L. | Barbadillo del Mercado | Lifen Zhang | 09/03/3225 | Archivo P. trabajo y residencia |
| Javier Corralera Sánchez | Gran Vía, 8. - Arija | Boris Mihaylov Stoyanov | 09/03/3300 | Archivo P. trabajo y residencia |
| Martín Alvarez, Jesús José | Rebolledo de la Torre | Salah El Boughazzaouy | 09/03/3442 | Archivo P. trabajo y residencia |
| Cristina Bartolomé Condado | Monasterio de Rodilla | Hilda Carmen González Glez. | 09/03/3543 | Archivo P. trabajo y residencia |
| M.ª Isabel Roldán Romero | Avda. Castilla-León, 14. - Burgos | Soumia Zegnoune | 09/03/3839 | Concesión P. trabajo y residencia |
| Baloncesto Ciud. de Burgos | Polideportivo Lavaderos. - Burgos | Slavica Ilic | 09/03/4595 | Archivo P. trabajo y residencia |
| Baloncesto Ciud. de Burgos | Polideportivo Lavaderos. - Burgos | Lina Brazdeikyte | 09/03/4597 | Archivo P. trabajo y residencia |
| | C/ Avila, 21-2.º - Burgos | Abdelhamid Loukia | 09/03/4853 | Inicio y P. documentación |
| Serv. Agrícolas Raudenses | Cayo García, 3. - Roa | Beniamin Mihalca | 09/03/5951 | Petición documentación |
| Serv. Agrícolas Raudenses | Cayo García, 3. - Roa | Daniel Claudiu Mesecan | 09/03/5955 | Petición documentación |
| Serv. Agrícolas Raudenses | Cayo García, 3. - Roa | Camelia Cimpean | 09/03/5957 | Petición documentación |
| Serv. Agrícolas Raudenses | Cayo García, 3. - Roa | Gavril Cimpean | 09/03/5958 | Petición documentación |
| Serv. Agrícolas Raudenses | Cayo García, 3. - Roa | Vasile Florin Buciu | 09/03/5962 | Petición documentación |
| Serv. Agrícolas Raudenses | Cayo García, 3. - Roa | Vasile Adrian Serdan | 09/03/5966 | Petición documentación |
| Serv. Agrícolas Raudenses | Cayo García, 3. - Roa | Ionut Traian Holonec | 09/03/5964 | Petición documentación |

Burgos, a 22 de marzo de 2004. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200402462/2442.-60,00

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-99), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial»

de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifican las iniciaciones de los siguientes procedimientos sancionadores:

Precepto infringido: Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana.

| N.º expte. | Nombre y apellidos | Identif. | Domicilio/Localidad | Cuantía euros |
|------------|---------------------------------|-----------|---|-----------------------------------|
| BU-1207/03 | Dimas Gabarrí Jiménez | 16593983N | C/ Fe, 5. - Camino de Salobral. - Madrid | 300,52 y destrucción de sustancia |
| BU-1152/03 | Iñigo López Palacios | 16274421N | Av. Gasteiz, 37-6.º D. - Vitoria-Gasteiz | 300,52 y destrucción de sustancia |
| BU-1085/03 | Rosa Ortiz Maldones | 13301410G | C/ Ciudad de Vierzon, 21-4.º B. - Miranda de Ebro | 300,52 y destrucción de sustancia |
| BU-1073/03 | Luis Miguel San Miguel Mantilla | 72720355J | C/ Portal de Arriga, 51-4.º - Vitoria-Gasteiz | 300,52 y destrucción de sustancia |
| BU-1049/03 | Miguel Angel Bermúdez Echedona | 72457611K | Pl. Santa María, 11-1.º - Tolosa | 300,52 y destrucción de sustancia |
| BU-1212/03 | Juan Manuel Romero Barrallo | 71557219X | C/ Numancia, 47-49, 2.º 5. - Barcelona | 300,52 y destrucción de sustancia |

Burgos, a 17 de marzo de 2004. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200402418/2437.-34,00

Habiendo resultado imposible notificar la resolución estimada del recurso de alzada en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que interpongan, si lo

desean, el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga usted su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con la advertencia de que dicha interposición no suspende la ejecutividad de la sanción impuesta.

Se notifica la siguiente resolución:

- Resolución recurso de alzada expte. 1667/02, interpuesto por don José Agustín Marín Sánchez, con N.I.F. 11.972.610Y,

domiciliado en calle Ramón Alvarez, n.º 4-2.º, de Zamora, por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92), sancionado con multa de 300,52 euros y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 18 de marzo de 2004. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200402420/2439.-34,00

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-99), a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica la siguiente:

- Iniciación procedimiento sancionador n.º 1137/2003, incoado a doña Virginia Herrera Gómez, con N.I.F. 50111053X, con domicilio en calle Templeque, 16-1.º C, de Templeque (Madrid), por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. n.º 172, de 20 de julio de 1993), pudiendo ser sancionada por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 300,52 euros y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 18 de marzo de 2004. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200402419/2438.-34,00

Habiendo resultado imposible notificar en el domicilio señalado la resolución sancionadora del expediente n.º 17/04 (acta 515/03), se procede conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificando a la empresa Francisco J. Montero Martínez, con domicilio en calle Carretera Santander -Hospital Divino Valles-, de Burgos, la imposición de una multa de 6.010,13 euros, por infracción de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.

Contra la multa impuesta, cabe interponer el recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes o el recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 17 de marzo de 2004. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200402426/2440.-34,00

Habiendo resultado imposible notificar en el domicilio señalado la resolución sancionadora del expediente n.º 18/04 (acta 433/03), se procede conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificando a la empresa Lacov Lukiancik, con domicilio en calle Vélez Rubio, 18-1.º B, de Madrid, la imposición de una

multa de 30.050,65 euros, por infracción de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.

Contra la multa impuesta, cabe interponer el recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes o el recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 17 de marzo de 2004. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200402427/2441.-34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número tres

63600.

N.I.G.: 09059 1 0300125/2003.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 73/2003.

Sobre otras materias.

De doña Rosa Santamaría Delgado.

Procurador: Don César Gutiérrez Moliner.

Contra don Tomás Ramírez Arroyo.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Diligencia de presentación. - En Burgos, a 16 de enero de 2004. La extiendo yo, la Secretaria Judicial para hacer constar que por el Procurador don César Gutiérrez Moliner, en nombre y representación de doña Rosa Santamaría Delgado, se ha presentado escrito solicitando la liquidación de la deuda en concepto de pensiones atrasadas debida por don Tomás Ramírez Arroyo, que asciende a la cantidad de 46.285,26 euros, de lo que paso a dar cuenta. Doy fe».

Diligencia de ordenación. - Secretaria, doña María del Rosario de Sebastián Carazo. En Burgos, a 16 de enero de 2004.

1. - El anterior escrito del Procurador don César Gutiérrez Moliner, únase a las actuaciones de su razón.

2. - Dese traslado de dicho escrito y de los documentos presentados a don Tomás Ramírez Arroyo, parte ejecutada, para que en el plazo de diez días, conteste lo que estime conveniente.

3. - Adviértase a dicha parte que se entenderá que presta su conformidad a la relación presentada por la parte ejecutante, si deja pasar el plazo sin evacuar el traslado o si se limita a negar genéricamente la existencia de daños y perjuicios, sin contestar los puntos en que se discrepa de la relación presentada por el acreedor, ni expresa las razones y el alcance de la discrepancia.

En cualquiera de los casos anteriores se aprobará la relación del ejecutante y se hará efectiva en la forma establecida para las condenas dinerarias.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Tomás Ramírez Arroyo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación al demandado.

En Burgos, a 17 de marzo de 2004. - La Secretario, María del Rosario de Sebastián Carazo.

200402401/2420.-70,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G. 09059 4 0100973/2003.

01030.

Número autos: Demanda 937/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don José Manuel Martín-Delgado Martín.

Demandados: Indusiglo, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 937/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Manuel Martín-Delgado Martín, contra la empresa Indusiglo, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante don José Manuel Martín-Delgado Martín; y de otra, como demandados Indusiglo, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, y en nombre del Rey, ha pronunciado el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Letrado señor Marquina Ruiz de la Peña, en nombre y representación de don José Manuel Martín-Delgado Martín, debo condenar y condeno a Indusiglo, S.L., a pagar la cantidad de 2.248,26 euros (dos mil doscientos cuarenta y ocho euros con veintiséis céntimos), más el 10% por mora y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Que de conformidad con el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede en los presentes autos recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Indusiglo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 18 de marzo de 2004. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200402461/2445.–40,00

N.I.G. 09059 4 0100972/2003.
01030.

Número autos: Demanda 938/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Gerardo Urruchi Torrecilla.

Demandados: Indusiglo, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 938/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Gerardo Urruchi Torrecilla contra la empresa Indusiglo, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante don Gerardo Urruchi Torrecilla; y de otra, como demandados Indusiglo, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, y en nombre del Rey, ha pronunciado el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Letrado señor Marquina Ruiz de la Peña, en nombre y representación de don Gerardo Urruchi Torrecilla, debo condenar y condeno a

Indusiglo, S.L., a pagar la cantidad de 2.226,00 euros (dos mil doscientos veintiséis euros), más el 10% por mora y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Que de conformidad con el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede en los presentes autos recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Indusiglo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 18 de marzo de 2004. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200402421/2446.–76,00

N.I.G. 09059 4 0100885/2002.
01030.

Número autos: Demanda 871/2002.

Número ejecución: 47/2004.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Don Héctor Marcelo Mariani.

Ejecutados: Fondo de Garantía Salarial, Telefónica de España S.A.U. y Obras y Reformas Alba, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 47/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Héctor Marcelo Mariani, contra la empresa Obras y Reformas Alba, S.L. y otra, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. – En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Obras y Reformas Alba, S.L., en situación de insolvencia parcial, por importe de cuatrocientos veinte euros y noventa y dos céntimos (420,92 euros), insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición, en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo manda y firma S.S.^ª. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Reformas Alba, S.L., expido el presente en Burgos, a 22 de marzo de 2004. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200402423/2447.–68,00

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS
DE PAMPLONA-IRUÑA**

Procedimiento: Ejecución.

Número procedimiento: 19/2004.

N.I.G.: 3120144420030001898.

Materia: Cantidad.

Ejecutante: Mhimdan Bilfadii.

Ejecutados: José Manuel Blanco Moreno y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albeniz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Pamplona-Iruña.

Hago saber: Que en el procedimiento 19/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mhimdan Bilfadil, contra la empresa José Manuel Blanco Moreno, sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Parte dispositiva. -

Primero. - Se despacha ejecución a instancia de Mhimdan Bilfadil, contra José Manuel Blanco Moreno, por un principal de 1.838,76 euros, más 114,92 euros de intereses provisionales y 183,87 euros de costas provisionales.

Segundo. - Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procedase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Sr. Alcalde, Servicio de Indices del Registro de la Propiedad y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comuniquen a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido o cualquier otro. Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tengan constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la L.P.L.). En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad del ejecutado, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, abierta por este Juzgado en el Grupo Banesto, referencia del Juzgado, 3159 0000 64 0019 04, sito en Cortes de Navarra, n.º, 5, de Pamplona. Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera pueda actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Librense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss. del C.P. y 893 del Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles, a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238.3 L.P.L.

Tercero. - Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo propongo a S.S.ª, conforme: La Magistrado-Juez. - La Secretario.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Manuel Blanco Moreno, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que no se llevará a cabo ninguna otra notificación, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Pamplona-Iruña, a 26 de febrero de 2004. - La Secretario, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albeniz.

200402373/2390.-128,00

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

Doña Margarita Carrero Rodríguez, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Hace saber: En el recurso de suplicación n.º 158/04 de esta Sala que trae su causa de los autos n.º 1255/02 del Juzgado de lo Social de Burgos número uno, seguidos a instancias de J.C.L., contra V.B. Autobaterías, S.A. y otros, sobre demanda de oficio, ha sido dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Providencia. - Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Presidenta. Ilmo. señor don Carlos Martínez Toral, Magistrado. Ilma. señora doña María Lourdes Fernández Arnaiz, Magistrado.

En Burgos, a 16 de marzo de 2004. - Dada cuenta, por recibido al anterior oficio con los autos de su razón, regístrese y fórmese el rollo correspondiente. Se designa como Ponente a la Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, a quien por turno corresponde, quedando las actuaciones a su disposición para que pueda proponer la resolución que haya de someterse a estudio de la Sala.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica que se sustanciará de conformidad con lo dispuesto en el art. 542 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el recurso de reposición, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sala.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Klebes Bastidas Moreira, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a 16 de marzo de 2004. - La Secretario de la Sala, Margarita Carrero Rodríguez.

200402369/2391.-58,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Economía y Hacienda

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados o sus representantes que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al

de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido el plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (n.º 230/1963, de 28 de diciembre).

Este anuncio se encuentra también expuesto en el lugar destinado al efecto del Servicio Territorial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido del interesado (si se halla situado dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León) o en la Delegación o Administración correspondiente de la Agencia Tributaria (si el domicilio está fuera de la Comunidad Autónoma).

| <i>Sujeto pasivo o su representante</i> | <i>Procedimiento que motiva la licitación</i> | <i>Organo que la tramita</i> |
|---|---|--|
| 13300957-B Santos Inchausti, María C/ Concepción Arenal, n.º 19, piso 5 C 09200 Miranda de Ebro Burgos | 09-IMRE-TPA-LTP-03-000174 Liq. Transmisiones Patrimoniales | Oficina Liquidadora de D.H. Miranda de Ebro C/ Doctor Fleming, 12 09200 Miranda de Ebro Burgos |
| B-1308261 Construcciones Coronación, S.L. C/ Coronación, n.º 23, esc. 6, piso B 01012 Vitoria-Gasteiz Alava | 09-IMRE-TPA-LTP-03-000137 Liq. Transmisiones Patrimoniales | Oficina Liquidadora de D.H. Miranda de Ebro C/ Doctor Fleming, 12 09200 Miranda de Ebro Burgos |
| 71341641-B Herrero Iñiguez, Rodrigo C/ Santa Lucía, n.º 4, piso 6.º dcha. 09200 Miranda de Ebro Burgos | 09-IMRE-TPA-LTP-03-000279 Liq. Transmisiones Patrimoniales | Oficina Liquidadora de D.H. Miranda de Ebro C/ Doctor Fleming, 12 09200 Miranda de Ebro Burgos |

Burgos, a 23 de marzo de 2004. - El Jefe del Servicio Territorial de Economía y Hacienda, J. Javier Villagra Blas.

200402448/2450.-58,50

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de reforma de la subestación transformadora de reparto «Gamonal» en Burgos.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Un sistema de 45 kV., en esquema en el tipo interior en celdas aisladas en SF6 con 5 posiciones, dos de línea, dos de transformador y una de participación». «Un sistema a 13,8 kV., conformado por 2 módulos de celdas, de aislamiento en SF6, tipo interior, esquema de simple barra, con total de 25 posiciones de las que 16 serán salidas de línea, dos de transformador, dos de medida, dos de servicios auxiliares, una de partición y remonte y dos de baterías de condensadores».

«Una transformación dotada con 2 transformadores de 20 MVA. de potencia c/u y relación 45/13,8 kV.».

«Un edificio de celdas y control en el que se ubican las celdas de 45 kV. y 13,8 kV., equipos de control, protección, comunicación y servicios auxiliares, para la ampliación de potencia en la subestación transformadora Gamonal de Burgos».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Vista la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas (B.O.C. y L. n.º 21, de 2-2-04).

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ha resuelto: Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 17 de marzo de 2004. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200402410/2449.-68,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO UNO

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor San José Rodríguez, José Ignacio, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Paseo de los Pisones, 38,1.ª izquierda (Burgos), se procedió con fecha 24 de febrero de 2004, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los arts. 109 y 120.1.a) del repe-

tido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, a 22 de marzo de 2004. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con N.I.F. n.º 13141756Q, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

| Número de P. Apremio | Periodo | Régimen |
|----------------------|-----------------|---------|
| 09 03 005001007 | 10 2002/11 2002 | 0111 |
| 09 03 011490913 | 01 2003/01 2003 | 0111 |
| 09 03 011478078 | 03 2003/03 2003 | 0111 |

Importe del principal: 1.893,31 euros.

Recargos de apremio: 693,57 euros.

Costas devengadas: 0,00 euros.

Costas presupuestas: 60,00 euros.

Total débitos: 3.186,88 euros.

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

– Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

– Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

– Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden

de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advertiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándole que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de la finca embargada. –

Deudor: San José Rodríguez, José Ignacio.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en el Paseo de los Pisonos, n.º 38 de Burgos; Tipo de vía: Paseo; Nombre de vía: Los Pisonos; N.º vía: 38; Piso: 1.º; Puerta: Izquierda; Código Postal: 09002; Código Municipal: 09061.

Datos registro: Número registro: 4; Número tomo: 3.679; Número libro: 222; Número folio: 11; Número finca: 18.881.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda en Paseo de los Pisonos, n.º 38-1.º izquierda de Burgos. Consta de tres habitaciones, cocina, baño y pasillo. Tiene una superficie construida de 43 metros cuadrados. Linda: Frente, Paseo de los Pisonos, y vivienda mano derecha de la planta; fondo, vivienda centro de esta planta, vestíbulo de escalera y patio de luces; izquierda, vivienda centro y patio de la casa, y derecha, vivienda mano derecha.

Burgos, a 22 de marzo de 2004. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200402417/2455.–252,00

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora González Pérez, María Mar, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Corazón de Jesús, Villafraja, 19 (Burgos), se procedió con fecha 3 de febrero de 2004, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere a la deudora para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se la sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse la interesada, se la tendrá por notificada de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los arts. 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

El embargo de la finca se notifica al esposo de la deudora, a los copropietarios don Antonio González Díez, doña Natividad Pérez Val, doña Pilar y doña Carmen González Pérez y a la Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Burgos, a 22 de marzo de 2004. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra la deudora de referencia, con N.I.F./C.I.F. n.º 13161046D, y con domicilio en calle Corazón de Jesús, Villafraía, 19, resulta lo siguiente:

a) Que para responder de los débitos de dicha deudora, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Baltanás (Palencia), garantizando la suma total de 20.756,71 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento.

Libro 60, tomo 1.513, folio 13, finca número 6.192.

b) Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Fecha de la P. Apremio: 26-1-2004.

| Número de P. Apremio | Periodo | Régimen |
|----------------------|-----------------|---------|
| 09 03 012178300 | 02 2003/04 2003 | 0111 |
| 09 03 012193454 | 06 2003/06 2003 | 0521 |
| 09 03 012320160 | 07 2003/07 2003 | 0111 |

Expediente número: 09 01 03 00056807.

Importe del principal: 2.777,71 euros.

Recargos de apremio: 972,20 euros.

Costas devengadas: 0 euros.

Costas presupuestas: 600,00 euros.

Total débitos: 4.349,91 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 4.349,91 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 25.106,62 euros.

Notifíquese esta diligencia de embargo a la deudora o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Expídase, asimismo, mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por la interesada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), signifi-

cándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía el embargo). –

Deudora: González Pérez, María Mar.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca: Vivienda urbana con una superficie construida de 60,00 metros cuadrados; Tipo de vía: calle; Nombre vía: Abilio Calderón; N.º vía: 56; Cód. Post.: 34259.

Datos Registro: N.º registro: BA; N.º tomo: 1.513; N.º libro: 60; N.º folio: 13; N.º finca: 6.192.

Burgos, a 22 de marzo de 2004. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200402416/2454.–144,00

Don Luis María Antón-Martínez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Burgos número uno.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio seguido a Carpiur S.A.L., por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, y en ejecución del embargo practicado el día 4 de julio de 2002, fue subastada la finca de su propiedad en el municipio de Villagonzalo Pedernales (Burgos), y descrita en el Registro de la Propiedad de Burgos número dos, en el Tomo: 3.767. Folio: 96. Finca: 1.772 y adjudicada a la comunidad de bienes Arce Garica, Andres y Torres Ruiz, María Olga, C.B., con domicilio en calle Azorín, 6, de Burgos, por el precio de 66.156 euros.

Por la presente les notifico la adjudicación de la mencionada finca y les requiero para que en el término de quince días se personen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Burgos número uno, por sí o por quien con poder suficiente les represente, para que en unión del adjudicatario indicado, otorgen en favor de éste la escritura de venta de la referida finca, ante el Notario que libremente designen. Les advierto que si no atendieran a este requerimiento, dejando transcurrir el expresado plazo sin personarse en estas oficinas, sitas en calle Federico Martínez Varea, 27, de Burgos, de nueve a catorce horas y días hábiles, sin que medie otro aviso se otorgarán de oficio dichas escrituras ante el Notario a quien por turno corresponda autorizarlas.

Todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1627/1995, de 6 de octubre.

Burgos, a 23 de marzo de 2004. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200402414/2452.–46,00

Notificación de la providencia de apremio por débitos al Instituto Nacional de Empleo

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra deudores al Instituto Nacional de Empleo, que a continuación se relacionan, de los periodos e importes que igualmente se señalan

lan, ha sido dictada por el Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos la siguiente:

Providencia. – En uso de las facultades que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio de los deudores.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio de los deudores, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido de los deudores y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir a los deudores para que efectúen el pago de la deuda, en el plazo de quince días, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes de los deudores en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia, en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio, dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Transcurrido el plazo de veinte días desde la interposición de la citada oposición al apremio sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimada, según dispone el artículo 111.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 4-1-99).

Asimismo y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentarias establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del citado recurso de alzada sin que reciba resolución expresa, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-99).

Nombre/Razón social: García^a Bartolomé, Roberto. Domicilio: Benedic. S. José, 9 (Burgos). N.º documento: 500011-04. Periodo: 11-03-2003/30-03-2003.

Nombre/Razón social: H. y P. Serpaa, S.A. Domicilio: Ctra. Nacional 620, Estépar (Burgos). N.º documentos: 500004-04, 500005-04, 500006-04 y 500007-04 Periodos: 01-06-2002/20-12-2002, 01-06-2002/26-12-2002, 01-06-2002/26-12-2002 y 01-06-2002/20-12-2002.

Nombre/Razón social: Jiménez Cortés, Juan José. Domicilio: Ctra. Valladolid, Bakimet, 20 (Burgos). N.º documento: 500012-04. Periodo: 12-06-2003/30-06-2003.

Nombre/Razón social: Karaman Semgani Noureddi. Domicilio Ctra. Madrid-Irún, Km. 251 Rubena (Burgos). N.º documento: 500002-04. Periodo: 01-03-2002/11-07-2002.

Burgos, a 22 de marzo de 2004. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200402415/2453.–93,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don José Ignacio Barbadillo Gallo (en representación de Bodegas Hnos. Sastre), con domicilio en calle Carmen, n.º 2-5.º A, 09311 La Horra (Burgos), solicita autorización para realizar obras de construcción de merendero y vallado en las parcelas 103 y 104 del polígono 7, en zona de policía del arroyo La Majada (margen izquierda), en el término municipal de La Horra (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de la obra es:

Construcción de merendero y vallado.

El merendero sería de unos 247 m.² de una sola planta y las superficies serían las siguientes:

Superficies útiles. –

| | |
|-------------------------|---------------------|
| Porche | 70 m. ² |
| Salón | 112 m. ² |
| Leñero | 8 m. ² |
| Recibidor | 16 m. ² |
| Horno y barbacoa | 9 m. ² |
| Aseo | 9 m. ² |
| Cocina | 23 m. ² |
| Superficie total: | 247 m. ² |

Cubierta. –

Tabicones aligerados de ladrillo hueco doble recibidos con mortero de cemento y arena de río 1/6, con maestra de remate de yeso negro, tablero machihembrado de rasillón de 100 x 30 x 4,50 cm., capa de compresión de 30 mm., de mortero de cemento y arena de río 1/6 en formación de pendientes de faldones de cubierta.

Teja cerámica curva roja de 40 x 18 cm., recibida con mortero de cemento y arena de río 1/8 faldones de cubierta y cumbre.

Cerramientos exteriores. –

Cerramiento formado por fábrica de ladrillo hueco doble de 1/2 pie de espesor, enfoscado interiormente con mortero de cemento y arena de río 1/4, cámara de aire de 5 cm. y tabique de ladrillo hueco sencillo recibido con mortero de cemento y arena de río 1/6 en muros exteriores.

Aislamiento térmico-acústico con panel de fibra de vidrio semirrígido Isover PV-60 colocado verticalmente en cámaras de aire.

Cerramientos interiores. –

Tabique de ladrillo hueco doble de 25 x 12 x 8 cm., recibido con mortero de cemento II-Z35A y arena de río 1/6 en separación de estancias interiores y testers de fachada.

El vallado de las dos parcelas sería con murete de hormigón revestido de piedra de 0,70 m. de alto y encima una malla

metálica tipo romboide con postes metálicos hasta conseguir una altura de 2,25 m. y una longitud de 170 m.

Tanto el merendero como el vallado se situarán en las parcelas 103 y 104 del polígono 7, en el paraje «La Majada» (y se construirán tanto el vallado como el merendero a 5 m. del borde del cauce del arroyo La Majada).

En el término municipal de La Horra (Burgos), en zona de policía del arroyo La Majada.

En dicha zona se permitirá un paso entre el merendero y el vallado con el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de La Horra (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia. (OZ 31270/03 BU).

Valladolid, a 8 de marzo de 2004. – El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

200402111/2456.–100,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

La Junta Vecinal de Escaño, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Referencia Administrativa: 2003.O.1897.

Objeto: Presa desmontable para la época estival formada por perfiles metálicos apoyados sobre las bases existentes y tabloneros de 50 cm. de altura, recostados sobre estos perfiles.

También se solicita el dragado del cauce en un tramo de 30 metros de longitud, 8 metros de anchura y un metro de profundidad, aguas arriba de la presa.

Cauce: Nela.

Paraje: Aguas abajo del puente de la carretera de Escaño a Nela.

Municipio: Escaño-Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 23 de febrero de 2004. – El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200402258/2457.–40,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Nombramiento en propiedad de una plaza de Agente de Policía

Por medio del presente anuncio, se hace público que por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de febrero de 2004, ha sido nombrado en propiedad como Agente de la Policía Local de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a

la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía, Categoría Agente, Grupo C.

Nombre y apellidos: Don Carlos María Alonso González. D.N.I.: 9.785.787-T.

Miranda de Ebro, a 15 de marzo de 2004. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200402201/2212.–34,00

Modificación del contrato indefinido de una empleada municipal tras cambiar de categoría, previa convocatoria realizada al efecto

Por medio del presente anuncio se hace público que por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de febrero de 2004, se resuelve modificar el contrato indefinido con efectos del día 2 de marzo de 2004, a:

Doña Rosario Hernani López de Silanes. Categoría: Jardinería Oficial de 1.ª.

Miranda de Ebro, a 15 de marzo de 2004. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200402202/2213.–34,00

Contratación indefinida de diversos empleados municipales correspondiente a la Oferta de los años 2001 y 2002

Por medio del presente anuncio se hace público que por Decretos de Alcaldía de fecha 26 de febrero de 2004, se resuelve la contratación indefinida con efectos del día 2 de marzo de 2004, de los siguientes empleados municipales y con las categorías que a continuación se relacionan:

- Albañiles Oficiales de 1.ª: D. Pedro Luis Cuezva Zárate y D. Pedro Hernández Marquín.

- Jardinera Oficial de 1.ª: D.ª Begoña Aizpurúa Mendizábal.

- Enterrador de 1.ª: D. Roberto Carlos García Báscones.

- Auxiliar Técnico Cultural: D. Ricardo Arín Martínez.

Miranda de Ebro, a 15 de marzo de 2004. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200402203/2214.–34,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA

De conformidad con lo establecido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, por la que se modifica el artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente Decreto 144/04, vengo a disponer:

Primero: Nombrar como Presidente de la Comisión de Personal, Hacienda y Patrimonio Municipal y Vocal de la Junta de Gobierno Local, a D. Francisco Javier Martín Hontoria.

Segundo: Nombrar como Tercer Teniente de Alcalde, a D. José Máximo López Vilaboa.

Tercero: Conferir la delegación de Servicios y Asociaciones de Vecinos, a D. Alfonso Sanz Rodríguez.

Cuarto: La delegación para la Inversión, Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos que venía siendo realizada por D. Alfonso Sanz Rodríguez, pasará a ser desempeñada por esta Alcaldía.

En Aranda de Duero, a 10 de marzo de 2004. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200402193/2215.–34,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

En relación con el expediente municipal 310/03, relativo a la solicitud de licencia instada por D. César Palencia Garmilla para

legalización de explotación ganadera en Quintana de Valdivielso, de acuerdo a la memoria redactada, y dado que no se ha podido notificar al interesado que se relaciona en el anexo, según lo exigido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a la notificación edictal al amparo de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común, según modificación efectuada por la Ley 4/99.

Anexo (interesado). -

D. Eduardo Laría Izaola.

Dicho interesado y en el plazo de veinte días, podrá examinar el expediente en las oficinas municipales y efectuar las alegaciones que estime pertinentes.

Merindad de Valdivielso, a 12 de marzo de 2004. - El Alcalde, Jesús Arce Garmilla.

200402207/2216.-40,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobación inicial del proyecto de urbanización del UR-4-EN de Medina de Pomar

Por Decreto de Alcaldía, de fecha 15 de marzo de 2004, se ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, la aprobación inicial del proyecto de urbanización del UR-4-EN de Medina de Pomar, redactado por el Arquitecto D. José Miguel Gascón Saldaña y promovido por la Junta de Compensación.

Todo lo cual se hace público, a efectos de que los interesados, por espacio de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan consultar la documentación relacionada con el expediente de referencia en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, Pza. Mayor, 1, 09500, en horario de 9,00 a 14,00 y en su caso presentar las alegaciones u observaciones de todo tipo que se consideren oportunas.

Medina de Pomar, a 15 de marzo de 2004. - El Alcalde-Presidente, José Antonio López Maraño.

200402206/2217.-34,00

Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación UR-1-INT (IND) de Medina de Pomar

Por Decreto de la Alcaldía del día 16 de marzo de 2004, se ha aprobado la siguiente resolución que literalmente dice:

«Visto el expediente relativo al proyecto de reparcelación UR-1-INT (IND), promovido por este Ayuntamiento y redactado por el Arquitecto Municipal don Amando Gutiérrez Maldonado y atendido que:

1.º - Por Decreto de Alcaldía núm. 18, de fecha 4 de febrero de 2004, se resolvió la aprobación inicial del proyecto de reparcelación UR-1-INT (IND).

2.º - Dicha resolución ha sido notificada conforme dispone el artículo 76.3.a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

3.º - El expediente ha sido sometido a información pública mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 29, de 12 de febrero de 2004, B.O.C. y L. número 29, de 12 de febrero, Diario de Burgos, de fecha 9 de febrero de 2004 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que se hayan formulado alegaciones u observaciones de ningún tipo».

En su virtud, esta Alcaldía, en ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 21.1.) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (modificada por la

Ley 11/1999, de 21 de abril) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.3.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Resuelve. -

Primero: Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación del UR-1-INT (IND), promovido por este Ayuntamiento y redactado por el Arquitecto Municipal D. Amando Gutiérrez Maldonado.

Segundo: Notificar a los interesados la presente resolución, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dando cumplimiento, asimismo, a lo establecido en el artículo 76.3.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento, manifestando que contra la citada resolución cabe interponer los siguientes recursos:

a) Bien, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación (art. 117, Ley 30/1992, modificado por la Ley 4/1999), así como recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o, en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo.

b) O bien, recurso contencioso-administrativo directo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo/resolución.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, conforme lo dispuesto en los artículos 10.1, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

Medina de Pomar, a 16 de marzo de 2004. - El Alcalde-Presidente, José Antonio López Maraño.

200402163/2218.-43,00

Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de la correspondiente ordenanza reguladora de la tasa por el tránsito de ganado sobre vías públicas o terrenos de dominio público local, una vez resuelta la reclamación presentada, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2004, ha aprobado definitivamente la siguiente ordenanza, cuyo texto se inserta a continuación:

TASA POR EL TRANSITO DE GANADOS SOBRE LAS VIAS PUBLICAS O TERRENOS DE DOMINIO PUBLICO LOCAL

Artículo 1. - *Fundamento legal y objeto.*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, concretamente el artículo 20.3.p), se establece en este término municipal una tasa sobre el tránsito de ganados sobre vías públicas o terrenos de dominio público local.

Artículo 2. - El objeto de la presente exacción está constituido por:

- El aprovechamiento especial de las vías municipales al conducir por ellas los ganados, con restricción del uso público, manifestado mayormente en las manadas o rebaños, que originan molestias al vecindario.

El Ayuntamiento podrá delimitar o incluso prohibir el paso por determinadas calles y/u horas.

Artículo 3. - *Obligación de contribuir y sujetos pasivos.*

La obligación de contribuir nace desde que el aprovechamiento se autoriza o desde que el mismo se inicie sin la oportuna autorización.

Artículo 4. - Serán sujetos pasivos de las tasas las personas físicas o jurídicas beneficiarias de la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público o quienes afecten o se beneficien personalmente o en sus bienes de los servicios o actividades públicas que constituyen su hecho imponible.

En su caso, tendrán la consideración de sujetos pasivos las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado susceptible de imposición.

Se concederán exenciones o bonificaciones de esta tasa:

- A) Ganado estabulado.
- B) El tránsito por rondas o caminos vecinales.
- C) El tránsito autorizado por calles determinadas en día y hora de paso.

Artículo 6. - *Bases y tarifas.*

6.1. Categorías de los terrenos de la localidad. A los efectos previstos para la aplicación de la tarifa de esta tasa se establece una única categoría de calles para toda la localidad.

6.2. Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

Zona única y tarifa anual:

- Por cada unidad de ganado bovino al año, 3 euros/año.
- Por cada unidad de ganado caprino al año, 3 euros/año.
- Por cada unidad de ganado vacuno al año, 3 euros/año.
- Por cada unidad de ganado porcino al año, 3 euros/año.
- Por cada unidad de ganado equino al año, 3 euros/año.

6.3. Esta tarifa quedará modificada anualmente por el I.P.C.

Artículo 7. - La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación por el procedimiento de ingreso en efectivo de los recibos que la Excm. Diputación Provincial de Burgos expedirá anualmente.

Para la elaboración del recibo, los propietarios ganaderos se encargarán de presentar la cartilla ganadera en el mes de marzo de cada año, y en caso contrario el Ayuntamiento elaborará el recibo de forma estimativa y sin derecho a reclamación.

Para los supuestos de impago o partidas fallidas, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Recaudación, y para los supuestos de infracción o defraudación, así como respecto al régimen de sanciones, a lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Artículo 8. - Además de cuanto se señala en la presente ordenanza, en caso de destrucción o deterioro del dominio público, señalización, alumbrado u otros bienes municipales, el beneficiario o los subsidiariamente responsables estarán obligados al reintegro del coste total.

Disposición final. –

Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrará en vigor, con efecto desde 1 de enero de 2004, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Hontoria de la Cantera, a 15 de marzo de 2004. – El Alcalde (ilegible).

200402165/2220.–75,00

Ayuntamiento de Busto de Bureba

El Pleno del Ayuntamiento de Busto de Bureba, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2004, acordó la aprobación del proyecto técnico de «Refuerzo de la carretera V-5041 desde la

BU-5040 a la N-232 de Busto de Bureba», redactado por el Ingeniero de Caminos D. Alfredo Peraita Lechosa, proyecto incluido en el Plan POL 2004/161.

Lo que se expone al público, por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, las cuales podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Busto de Bureba.

En Busto de Bureba, a 12 de marzo de 2004. – El Alcalde-Presidente, Severino Hermosilla Fernández.

200402190/2221.–34,00

El Pleno del Ayuntamiento de Busto de Bureba, en sesión ordinaria celebrada el 12 de marzo de 2004, ha aprobado inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio 2004, cuyos estados de gastos y de ingresos nivelados, ascienden a la cantidad de 329.506,98 euros.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría Municipal, por un plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas. Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

En Busto de Bureba, a 12 de marzo de 2004. – El Alcalde-Presidente, Severino Hermosilla Fernández.

200402192/2222.–34,00

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2003, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

Durante este plazo y ocho días más, se admitirán reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Corporación, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Busto de Bureba, a 12 de marzo de 2004. – El Alcalde-Presidente, Severino Hermosilla Fernández.

200402191/2223.–34,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Información pública relativa al expediente 430/03, de D. Carlos Lázaro Inchausti, de solicitud de Modificación Puntual de las NN.SS.MM. del Valle de Mena

En relación con el expediente 430/03, de D. Carlos Lázaro Inchausti, de solicitud de modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales del Valle de Mena del término municipal de Sopeno de Mena, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificada por la Ley 10/2002, de 10 de julio, se somete a información pública el expediente, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y periódicos Diario de Burgos y Correo de Burgos, por plazo de un mes, contado a partir de la última de las cuatro publicaciones realizadas, plazo durante el cual podrá ser examinado el expediente y presentarse alegaciones que se estimen oportunas.

Villasana de Mena, a 24 de septiembre de 2003. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200308141/2224.–34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS

HOSPITAL «DIVINO VALLES»

Licitación de un contrato de suministro de reactivos de laboratorio de inmunoquímica, coagulación y hemogramas

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Consorcio Hospitalario de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Consorcio (Hospital «Divino Valles»), Avda. Islas Baleares, n.º 1, 09006 Burgos.

c) Número de expediente: 3/04.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción: Suministro de reactivos de laboratorio de inmunoquímica, coagulación y hemogramas.

b) Número de unidades a entregar: Las especificadas en el pliego de prescripciones técnicas.

c) División por lotes y número: Tres lotes independientes.

d) Lugar de entrega: Hospital «Divino Valles» (Burgos).

e) Plazo de comienzo del suministro: Máximo un mes desde la notificación de la adjudicación.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, mediante concurso público abierto.

4. *Presupuesto base de licitación:* 87.252,00 euros.

5. *Garantía provisional:* Dispensada.

6. *Obtención de documentación e información:*

Obtención de información: Hospital «Divino Valles» (Contratación). Teléfono: 947 23 50 11 (extensión 119) y telefax: 947 23 90 82.

Obtención de pliegos: Copistería Amábar, Avda. del Arlanzón, 15, Burgos. Teléfono 947 27 21 79 y en la página web del Consorcio: www.chburgos.es (opción concursos).

7. *Requisitos específicos del contratista:* Los especificados en los pliegos.

8. *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite: El vigésimo día natural posterior a aquél en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si fuera sábado o festivo, se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentos que deben presentarse: Los establecidos en los pliegos.

c) Lugar de presentación: Oficinas del Hospital «Divino Valles», de 8,00 a 15,00 horas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. *Apertura de las ofertas:* En la Sala de Juntas del Hospital «Divino Valles», a las 12 horas del quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas. Si fuera sábado o festivo, se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

10. *Gastos de anuncios:* Serán por cuenta de los contratistas, en proporción al importe adjudicado.

11. *Reclamaciones:* Durante los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse las que se estimen oportunas, suspendiéndose en caso necesario el plazo de licitación.

Burgos, a 24 de marzo de 2004. - La Directora-Gerente, María Luisa Avila Gil.

200402434/2458.-80,00

Junta Vecinal de Extramiana

Por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, se ha concedido autorización a esta Junta Vecinal para enajenar el aprovechamiento de caza del monte «San Román», n.º 467, y teniendo aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas, se expone al público, por espacio de ocho días en la Alcaldía de esta Entidad, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública con arreglo a las siguientes cláusulas:

Objeto: Enajenación del aprovechamiento de caza y sus derechos cinegéticos del citado monte, con una superficie de 156,78 Has.

Tipo de licitación: Setecientos ochenta y tres euros y noventa céntimos (783,90 euros) de tasación y mil quinientos sesenta y siete euros y ochenta céntimos (1.567,80 euros), precio índice.

Plazo: Nueve campañas cinegéticas hasta el 31 de marzo de 2013.

Garantías: Provisional el 3% de la tasación y definitiva el 4% de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Alcaldía de la Junta Vecinal de Extramiana, en sobre cerrado, durante el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos se llevará a cabo en el local de la Junta Vecinal, a las doce horas del día en que hayan transcurrido los veinte días naturales y si fuera festivo al día siguiente.

Extramiana, a 5 de marzo de 2004. - El Alcalde Pedáneo, José Luis Casado Amor.

200402372/2478.-66,00

Junta Vecinal de Villaescusa la Sombria

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo de 2004 el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta del aprovechamiento cinegético del coto de caza número 10.738, cuyo titular es la Junta Vecinal de Villaescusa la Sombria (Burgos).

Se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan plantearse las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente se anuncia la subasta a la que hace referencia el presente pliego de condiciones, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta del coto de caza de Villaescusa la Sombria

Objeto del contrato. - Constituye el objeto del futuro contrato el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de las fincas rústicas de Villaescusa la Sombria que integran la superficie del coto de caza BU-10.738, con 427 hectáreas, fincas propiedad de la Junta Vecinal y de particulares de caza menor.

Duración del contrato. - El contrato tendrá una duración de cinco campañas cinegéticas, comenzando la campaña 2004-2005 y finalizando con la campaña cinegética 2008-2009, estando ambas incluidas.

Tipo de licitación. - Se establece como tipo inicial de licitación, mejorable al alza, el de 7.873,16 euros. No se admitirán proposiciones por debajo del tipo de licitación anteriormente señalado.

Tasas e impuestos. - Serán de cuenta del adjudicatario los impuestos inherentes a la naturaleza del contrato, los derechos y matrículas del mismo, así como los gastos de tasas y fondo de

mejoras que devenga la Jefatura del Medio Natural para la expedición de las licencias, e igualmente será de su cuenta el entablillado que delimite el acotado.

Forma de pago. - El precio del contrato se hará efectivo en la forma siguiente: A la firma del contrato se pagará la primera anualidad y las restantes con anterioridad al 1 de junio de cada año de vigencia del contrato.

Este ingreso se realizará a favor de la Junta Vecinal de Villaescusa la Sombria y la falta de pago que se indica será suficiente para que la Junta Vecinal de Villaescusa la Sombria pueda declarar la resolución y rescisión del contrato, con la pérdida de la fianza para el adjudicatario y demás responsabilidades y consecuencias previstas en el R.D. 2/2000, de 16 de junio, que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en consecuencia la Junta Vecinal de Villaescusa la Sombria podrá disponer del coto de caza libremente y aprovecharlo en la forma que considere más conveniente a los intereses municipales.

Garantías. - Como garantía provisional para optar en la subasta y participar en la misma se establece el 2% del tipo de base de licitación, y se podrá hacer efectiva en metálico ante la mesa, en cheque bancario conformado, justificante de ingreso por transferencia a favor la Junta Vecinal de Villaescusa la Sombria o mediante aval bancario.

La garantía definitiva será el 4% del precio de adjudicación.

Forma y procedimiento de adjudicación. - Forma de subasta pública.

Obligaciones del adjudicatario. -

1. Constituir o formalizar la fianza definitiva.
2. El contrato se formalizará dentro de los diez días siguientes a aquél en que se verifique la adjudicación definitiva, una vez cumplido el trámite de notificación del tanteo y a la vista de su resultado.
3. Serán de obligación del adjudicatario la ejecución y desarrollo del Plan de Ordenación Cinegética del acotado para su aprobación por el Organismo competente, conforme establece la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León. Si por exigencia de la aplicación de la citada Ley se exigiera servicio privado de vigilancia, el adjudicatario será responsable de ella, siendo por su cuenta la contratación y pago de los costes de la misma.
4. Queda excluido de este arrendamiento cualquier otro aprovechamiento que no sea el de la caza.
5. El adjudicatario se compromete a la admisión para cazar a:
 - A) Dos cazadores vecinos y residentes en la localidad de Villaescusa la Sombria (abonando la cantidad de 240,00 euros cada temporada).
 - B) Tres cazadores nacidos en Villaescusa la Sombria o casados con hijas de Villaescusa la Sombria y que tengan por tanto su residencia fuera de Villaescusa la Sombria (abonando la cantidad de 600,00 euros cada temporada).

El pago en ambos grupos deberá de efectuarse antes del comienzo de la temporada de caza, sin cuyo requisito no se podrá cazar; estos cazadores locales cazarán con los mismos derechos que los admitidos por el arrendatario del coto y sus cuotas irán a las cuentas de la Junta Vecinal de Villaescusa la Sombria, que una vez efectuado el abono se les entregará una credencial que les acreditará su derecho de caza.

Daños. - La responsabilidad por daños procedentes de las piezas de caza del acotado se regirá por lo establecido en la Ley de Caza de Castilla y León, será responsable el adjudicatario de los daños causados por la caza existente a las personas y a los bienes, así como las infracciones previstas en la ordenación de caza y demás responsabilidades penales y civiles por daños causados en el ejercicio de la caza a riesgo y ventura.

Riesgo y ventura. - El contrato que se formalice se entenderá aceptado a riesgo y ventura para el adjudicatario, no pudiendo

pedir éste daños y perjuicios a la Junta Vecinal, bajo ningún concepto ni siquiera por causas de fuerza mayor.

El adjudicatario respetará los periodos de caza y especies, que se determinen legalmente, así como cualquier otra norma dictada por la Junta de Castilla y León.

Adjudicado definitivamente el contrato no podrán realizarse transmisiones o novaciones subjetivas sin la autorización expresa de la Junta Vecinal de Villaescusa la Sombria.

Licitadores. - Podrán participar en la subasta todas las personas naturales o jurídicas con capacidad legal para obligarse que no se hallen incursas en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidades para contratar previstos en el R.D. 2/2000, de 16 de junio, que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Proposiciones. - Ajustadas al modelo que al final se inserta acompañadas de resguardo de haber constituido la fianza provisional, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca publicado el anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Apertura de pliegos. - Se celebrará en el Ayuntamiento de Villaescusa la Sombria, el sábado siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

En el caso de quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda subasta, a los quince días siguientes, en las mismas condiciones.

Modelo de proposición. -

Se presentarán en sobre cerrado. Se acompañarán de los siguientes documentos:

Fotocopia del D.N.I., resguardo de haber constituido la fianza provisional, declaración de no estar incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para optar en la subasta.

Don, de años, profesión, con D.N.I., domicilio, calle, número, en nombre propio o en representación de, enterado del anuncio de subasta del arriendo del aprovechamiento cinegético de las fincas rústicas de Villaescusa la Sombria, efectuada por la Junta Vecinal de Villaescusa la Sombria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º, del día, aceptando el pliego de condiciones, ofrezco por el citado aprovechamiento la cantidad de euros (en letra y número) para cada campaña cinegética.

Declaro reunir todas las condiciones para contratar y acepto las condiciones del pliego que han de regir el aprovechamiento aprobado por la Junta Vecinal.

En Villaescusa la Sombria, a 8 de marzo de 2004. - El Alcalde Pedáneo, José Miguel Sáez Colina.

200402071/2516.-200,00

Ayuntamiento de Rucandio

Debidamente autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural) en Burgos y aprobado el pliego de condiciones por el Pleno del Ayuntamiento de Rucandio, de fecha 17 de febrero de 2004, se expone al público dicho pliego por espacio de ocho días para oír reclamaciones al respecto.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, por el procedimiento abierto, para el aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública: A) Número 98 «El Barrio», lote V1. Tipo de aprovechamiento: Ordinario. Tipo de corta: Regeneración, perteneciente a la Junta Vecinal de Hozabejas. La tasación asciende a 19.008,08 euros, el 15%. Mejoras: 2.851,21 euros. Gastos de señalamiento: 460,13 euros y otros gastos: 1.202,02 euros. B) Número 519 «El Mazo», lote C1. Tipo de aprovechamiento: Ordinario. Tipo de corta: Claras, perteneciente a la Junta Vecinal

de Madrid de Caderechas. La tasación asciende a 1.750,00 euros, el 15%. Mejoras: 262,50 euros. C) Número 96 «El Encinar», lote V1. Tipo de aprovechamiento: Ordinario. Tipo de Corta: Mejora, cuartel A, subtramo 8 perteneciente a la Junta Vecinal de Rucandío. La tasación asciende a 9.326,24 euros, el 15%. Mejoras: 1.398,94 euros. Gastos de señalamiento: 198,33 euros y otros gastos: 480,81 euros.

Presentación de plicas: Conforme al modelo que se inserta al final del anuncio, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Apertura de plicas: A las 12 horas del martes hábil siguiente en que termine el plazo señalado en el apartado anterior.

Garantía: Provisional del 4% del precio de la tasación y la definitiva será del 6% del precio de adjudicación.

Gastos: Todos lo que se originen en la tramitación del expediente serán de cuenta del adjudicatario.

En caso de quedar desierta, se celebrará nueva subasta el martes siguiente al señalado anteriormente.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura. La fianza provisional para tomar parte en la subasta será el 4% del precio de la tasación y la definitiva será del 6% del precio de adjudicación.

Modelo de plica: D....., mayor de edad, con D.N.I. número, en nombre propio (o en representación de), ofrece en relación con la subasta del aprovechamiento forestal publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha....., la cantidad de (en letra y número) euros.

Asimismo declara bajo juramento no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

(Fecha y firma).

En Rucandío, a 16 de marzo de 2004. – El Alcalde, Julio Martínez Linaje.

200402469/2574.–60,00

Junta Vecinal de Revenga de Muñó

En sesión celebrada por la Junta Vecinal de Revenga de Muñó, el día 8 de marzo de 2004, se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para el arrendamiento del coto de caza matrícula BU-10.784; se expone al público, por espacio de ocho días, para el examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se publica extracto del pliego de condiciones que ha de regir la subasta, si bien la licitación será aplazada en el caso de presentarse reclamaciones.

Objeto: Arrendamiento del coto de caza de Revenga de Muñó, matrícula BU-10.784 con superficie de 980 Has.

Precio: 6.000,00 euros, al alza. Al precio resultante de la adjudicación definitiva se le incrementará con el I.V.A. correspondiente y el I.P.C. anual, según certificado del Instituto Nacional de Estadística. El adjudicatario deberá abonar por adelantado el precio de las campañas primera y última.

Duración del contrato: Cinco campañas (hasta el 31-3-2009).

Fianzas: Provisional, 2% del precio de licitación (120,00 euros); definitiva, 4% del precio de adjudicación en aval bancario, talón conformado o cualquier otra forma prevista legalmente.

Presentación de proposiciones: Secretaría del Ayuntamiento de Villaverde del Monte, en horario de oficina (lunes de 9,00 a 15,00 horas) durante los veinte días hábiles siguientes a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Documentación a presentar: Incluida en la base 7.ª del pliego de condiciones depositado en la Secretaría del Ayuntamiento de Villaverde del Monte.

En Revenga de Muñó, a 8 de marzo de 2004. – La Alcaldesa Pedánea, Milagros Cogollos Vivar.

200402060/2617.–52,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

El Ayuntamiento de Condado de Treviño, en sesión ordinaria del Pleno Municipal, de fecha 16 de enero de 2004, aprobó por unanimidad proceder a la venta en pública subasta del vehículo tractor Ursus, Mod. 1204, matrícula BU-26530-VE y la desbrozadora propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Condado de Treviño.

Objeto de la subasta. –

1. - Enajenación en pública subasta del vehículo tractor Ursus, Mod. 1204, matrícula BU-26530-VE y la desbrozadora propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Condado de Treviño.

Tipo de tasación. –

1. - Tractor: 2.000 euros.

2. - Desbrozadora: 2.500 euros.

Tipo de subasta. – Al alza.

Lugar para examinar el expediente. – Ayuntamiento de Condado de Treviño, en horario de oficina.

Fianza provisional para participar en la subasta. – 2% sobre el tipo de tasación.

Fianza definitiva. – 4% sobre el valor de la adjudicación.

Presentación de plicas. – En la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del horario de oficina, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde la fecha de publicación del anuncio.

Apertura de plicas. – A las doce horas del quinto día hábil siguiente a aquél en que se cumpla el plazo señalado para su presentación.

Modelos de proposición. –

Proposición para tomar parte en la enajenación mediante subasta pública del tractor Ursus, Mod. 224, matrícula BU-26530-VE de propiedad municipal

Don/Doña, mayor de edad, con domicilio en, D.N.I. n.º, en nombre propio (o en representación de, empresa, con domicilio social en, y C.I.F.).

Declaro:

I. – Que quedo enterado de la convocatoria de la subasta, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de de de 2004 (n.º,), que tiene como objeto la enajenación del tractor de propiedad municipal.

II. – Que conozco el pliego de condiciones por el que se rige la subasta y lo acato en su totalidad.

III. – Que cumplo con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para concurrir a la subasta.

IV. – Que tomo parte en la misma, comprometiéndome (en su caso, en nombre y representación de) a adquirir el bien, formulando a través del presente documento la siguiente propuesta económica de adquisición del vehículo.

– Precio total ofertado (en letra y número) euros, I.V.A. y demás impuestos y gastos no incluidos.

(Lugar, fecha y firma).

Proposición para tomar parte en la enajenación mediante subasta pública de la desbrozadora modelo MC Connel PA 97 de propiedad municipal

Don/Doña, mayor de edad, con domicilio en, D.N.I. n.º, en nombre propio (o en represen-

tación de, empresa, con domicilio social en, y C.I.F.).

Declaro:

I. - Que quedo enterado de la convocatoria de la subasta, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de de de 2004 (n.º), que tiene como objeto la enajenación de la desbrozadora de propiedad municipal.

II. - Que conozco el pliego de condiciones por el que se rige la subasta y lo acato en su totalidad.

III. - Que cumplo con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para concurrir a la subasta.

IV. - Que tomo parte en la misma, comprometiéndome (en su caso, en nombre y representación de) a adquirir el bien, formulando a través del presente documento la siguiente propuesta económica de adquisición del vehículo.

- Precio total ofertado (en letra y número) euros, I.V.A. y demás impuestos y gastos no incluidos.

(Lugar, fecha y firma).

Treviño, a 22 de marzo de 2004. - El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200402502/2731.-132,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncio de concurso

1. - *Objeto:* Concesión administrativa de las obras de construcción y explotación de dos aparcamientos subterráneos en la Plaza Prim y en la calle Los Almacenes.

2. - *Ambito temporal de la concesión:* Cuarenta años, contados desde la firma del acta de comprobación de las obras.

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y concurso, respectivamente.

4. - *Garantía provisional:* 60.791 euros.

5. - *Información pliegos:* Unidad de Contratación y Patrimonio, teléfono 947 34 91 28.

Obtención de pliegos y anteproyectos: Copistería Tecnoplan, en calle El Cid, n.º 21, de Miranda de Ebro, telf. 947 31 34 48.

6. - *Presentación de ofertas:* En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9,30 a 14,30 horas, durante el plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

7. - *Apertura de proposiciones:* A las 13 horas del décimo día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación. El acto será público.

8. - *Gastos:* El presente anuncio y cualquier otro será de cuenta del adjudicatario.

Miranda de Ebro, a 2 de abril de 2004. - El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200402942/2936.-40,00

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de los siguientes documentos:

L.O. n.º 0000.000.113986.6., Of. Principal.

L.O. n.º 0010.000.139954.4, Of. Principal.

L.O. n.º 0010.000.004816.6, Urbana 1.

L.O. n.º 0010.000.005697.9, Urbana 1.

L.O. n.º 0010.000.007720.7, Urbana 1.
 L.O. n.º 0011.000.018460.5, Urbana 2.
 L.O. n.º 0012.000.011472.5, Urbana 3.
 L.O. n.º 0012.000.015329.3, Urbana 3.
 L.O. n.º 0013.000.008172.4, Urbana 4.
 L.O. n.º 0013.000.015716.9, Urbana 4.
 L.O. n.º 0013.000.023609.6, Urbana 4.
 L.O. n.º 0013.000.024331.6, Urbana 4.
 L.O. n.º 0081.000.010020.8, Urbana 7.
 L.O. n.º 0082.000.009540.6, Urbana 8.
 L.O. n.º 0093.000.006482.1, Urbana 10.
 L.O. n.º 0097.000.005436.9, Urbana 14.
 L.O. n.º 0100.000.005303.3, Urbana 18.
 L.O. n.º 0101.000.002631.8, Urbana 19.
 L.O. n.º 0108.000.001562.1, Urbana 26.
 L.O. n.º 0136.000.001069.8, Urbana 29.
 L.O. n.º 0018.000.008989.0, Aranda de Duero O.P.
 L.O. n.º 0083.000.006287.5, Aranda de Duero U-1.
 L.O. n.º 0110.000.001502.3, Aranda de Duero U-2.
 L.O. n.º 0110.000.004072.4, Aranda de Duero U-2.
 L.O. n.º 0066.000.001098.6, Arcos de la Llana.
 L.O. n.º 0019.000.006308.3, Belorado.
 L.O. n.º 0025.000.015277.6, Briviesca.
 L.O. n.º 0124.000.000679.1, Hontoria del Pinar.
 L.O. n.º 0022.000.007650.1, Melgar de Fernamental.
 L.O. n.º 0017.000.018271.3, Miranda de Ebro O.P.
 L.O. n.º 0017.000.026369.5, Miranda de Ebro O.P.
 L.O. n.º 0111.000.006304.7, Miranda de Ebro U-1.
 L.O. n.º 0125.000.001478.4, Miranda de Ebro U-2.
 L.O. n.º 0125.000.001590.6, Miranda de Ebro U-2.
 L.O. n.º 0120.000.001437.1, Oña.
 L.O. n.º 0030.000.002517.0, Quintanar de la Sierra.
 L.O. n.º 0023.000.010236.2, Salas de los Infantes.
 L.O. n.º 0023.000.011492.0, Salas de los Infantes.
 L.O. n.º 0129.000.001966.0, Valladolid O.P.
 L.O. n.º 0053.000.002986.9, Villaquirán de los Infantes.
 L.O. n.º 0137.000.002939.9, Vitoria.
 L.E. n.º 0000.020.001341.5, Of. Principal.
 L.E. n.º 0013.020.010796.2, Urbana 4.
 L.E. n.º 0013.020.011321.8, Urbana 4.
 L.E. n.º 0042.020.001516.4, Torresandino.
 L.E. n.º 0042.020.001517.2, Torresandino.
 L. Vivienda n.º 0042.001.000102.4, Miranda U-3.
 P.F. n.º 0000.041.009675.3, Of. Principal.
 P.F. n.º 0081.041.002845.9, Urbana 7.
 P.F. n.º 0094.012.001685.8, Urbana 11.
 P.F. n.º 0099.010.000723.9, Urbana 17.
 P.F. n.º 0104.012.001502.2, Urbana 22.
 P.F. n.º 0121.041.001255.6, Aranda de Duero U-3.
 P.F. n.º 0057.041.000266.0, Arija.
 P.F. n.º 0040.041.000303.7, Monasterio de Rodilla.
 P.F. n.º 0036.012.001359.1, Quintanas de Valdelucio.
 Plazo de reclamaciones: Quince días.

200402658/2684.-160,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental

Información pública y convocatoria al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras del proyecto de: «Seguridad vial. - Accesos desde la Autovía del Norte a la carretera C-619, de Aranda de Duero a Palencia. - N-I, de Madrid a Irún; PP. KK. 157,700 al 159,600. - Tramo: Aranda de Duero. - Provincia de Burgos. - Clave: 39-BU-3900».

Por resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 14 de octubre de 2003, se aprueba el proyecto arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en dicho proyecto.

Es de aplicación el art. 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. de 31 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la L.E.F. y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aranda de Duero, así como en el de esta

Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, días y horas que se indican a continuación:

Ayuntamiento de Aranda de Duero: Días 3, 4, 5 y 6 de mayo de 2004, en horario de 10,30 a 13,30.

Estas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

Además de los medios citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción de los correspondientes anuncios en los periódicos Diario de Burgos y El Correo de Burgos.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián, bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Notario y Perito.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la L.E.F., para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avenida del Cid, números 52-54, 09071 Burgos), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de propietarios de los bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Burgos, a 22 de marzo de 2004. - El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Benedicto Elvira Llorente.

200402885/2855.-555,00

* * *

EXPROPIACION FORZOSA. - PROYECTO DE: «SEGURIDAD VIAL. - ACCESOS DESDE LA AUTOVIA DEL NORTE MADRID-BURGOS A LA CARRETERA C-619, DE ARANDA A PALENCIA. - TRAMO: ARANDA DE DUERO. - PROVINCIA DE BURGOS. - CLAVE: 39-BU-3900»

TERMINO MUNICIPAL DE: ARANDA DE DUERO (BURGOS)

| Nº FINCA | PROPIETARIO Y DOMICILIO | POL. | PARC. | CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO | SUPERFICIE AFECTADA (M²) |
|----------|---|------|-------|-------------------------------------|--------------------------|
| 1 | FELIX ESCALADA PEREZ/ Mª ANGELES RECIO DEL ALAMO.- 09400 ARANDA DE DUERO.- C/. Nuño Rasura, 2 | 2 | 473 b | RÚSTICA REGADIO CHOPOS Y | 50 |
| 2 | JOSE-LUIS PEÑALBA MARTINEZ 09400 ARANDA DE DUERO.- C/. Obispo Velasco, 34-1º | 2 | 420 a | RÚSTICA VIÑA-SECANO | 51 |
| 3 | CARMEN GARCIA GONZALEZ 09400 ARANDA DE DUERO.- C/. Moratín, 27-2º-A | 2 | 469 b | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 163 |
| 4 | CARMEN GARCIA GONZALEZ 09400 ARANDA DE DUERO.- C/. Moratín, 27-2º-A | 2 | 471 | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 72 |
| 5 | CARMINIANA NAVAJO BENITO 09400 ARANDA DE DUERO.- C/. Comadres, 1-1º-B | 2 | 459 c | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 308 |
| 6 | CARMEN GARCIA GONZALEZ 09400 ARANDA DE DUERO.- C/. Moratín, 27-2º-A | 2 | 469 a | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 141 |
| 7 | CARMEN GARCIA GONZALEZ 09400 ARANDA DE DUERO.- C/. Moratín, 27-2º-A | 2 | 470 | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 200 |
| 8 | MARIANO GAYUBO GONZALEZ 09400 ARANDA DE DUERO.- C/. San Antonio, 39 | 2 | 465 | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 123 |
| 9 | TOMAS HORTIGUELA ALDEA 09400 ARANDA DE DUERO.- c/. Canalejas, 20-3º-A | 2 | 466 a | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 62 |
| 10 | TOMAS HORTIGÜELA ALDEA 09400 ARANDA DE DUERO.- c/. Canalejas, 20-3º-A | 2 | 466 | RÚSTICA CEREAL-REGADIO Y VIÑA | 202 |

| Nº FINCA | PROPIETARIO Y DOMICILIO | POL. | PARC. | CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO | SUPERFICIE AFECTADA (M ²) |
|----------|---|------|-------|-------------------------------|---------------------------------------|
| 11 | FRANCISCO BROGERAS PEREZ 09400 ARANDA DE DUERO.- C/. Cantares, 4-2º-C | 2 | 462 | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 208 |
| 12 | EXCAVACIONES GERARDO DE LA CALLE 09400 ARANDA DE DUERO.- Ctra. Palencia, s/n. | 2 | 427 | RÚSTICA VIÑA-SECANO | 160 |
| 13 | JOSE-LUIS PEÑALBA TOBES 09400 ARANDA DE DUERO.- C/. Salas de los Inf., 12 | 2 | 429 | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 733 |
| 14 | FERNANDO JIMENEZ GIL Y HERMANOS 09400 ARANDA DE DUERO.- Avda. de Burgos, 9-2º-B | 2 | 426 | RÚSTICA VIÑA-SECANO | 225 |
| 15 | VICENTE AGÜERA MARTIN 09400 ARANDA DE DUERO.- C/. Padre Genarín, 7 | 2 | 224 | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 170 |
| 16 | FERNANDO JIMENEZ GIL Y HERMANOS 09400 ARANDA DE DUERO.- Avda. de Burgos, 9-2º-B | 2 | 222 | RÚSTICA LABOR-REGADIO | 62 |
| 17 | FELIX GALINDO GOMEZ 09400 ARANDA DE DUERO.- Avda. de Castilla, 76 | 2 | 225 | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 336 |
| 18 | JUAN SANZ | 2 | 141 | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 37 |
| 19 | VICTOR SANZ SANTODOMINGO 09443 VILLALBA DE DUERO (Burgos) | 2 | 142 | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 61 |
| 20 | JESUS CRIADO DE PABLO 09443 VILLALBA DE DUERO (Burgos) | 2 | 143 | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 90 |
| 21 | JESUS CRIADO DE PABLO 09443 VILLALBA DE DUERO (Burgos) | 2 | 144 | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 123 |
| 22 | FELIPA VILLA PEREZ 09443 VILLALBA DE DUERO (Burgos) | 2 | 145 | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 144 |
| 23 | JESUS CRIADO DE PABLO 09443 VILLALBA DE DUERO (Burgos) | 2 | 148 | RÚSTICA CEREAL REGADIO | 29 |
| 24 | ISIDORO ALCALDE GARCIA 28016 MADRID.- Príncipe de Vergara, 260 | 2 | 149 | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 46 |
| 25 | EMILIO HERVAS CUADRILLERO 09400 ARANDA DE DUERO.- C/. Obispo Velasco, 72 | 2 | 151 | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 38 |
| 26 | LOURDES RODRIGUEZ HERVAS 09443 VILLALBA DE DUERO (Burgos) | 2 | 158 | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 85 |
| 27 | FELIX HERNANDO GARCIA 09443 VILLALBA DE DUERO (Burgos) | 2 | 107 | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 75 |
| 28 | SANTIAGO CUADRILLERO PEREZ 09443 VILLALBA DE DUERO (Burgos) | 2 | 86 | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 540 |
| 29 | Mª LUZ GAYUBO VELASCO 09400 ARANDA DE DUERO.- Sol de las Moreras, 35 | 2 | 85 | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 24 |
| 30 | CARLOS VELASCO MONTES 28024 MADRID.- Fuencarral, 28-3º-B | 2 | 84 | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 506 |
| 31 | JOSE DE DOMINGO LEAL 09443 VILLALBA DE DUERO (Burgos) | 2 | 43 | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 364 |
| 32 | JOSE DE DOMINGO LEAL 09443 VILLALBA DE DUERO (Burgos) | 2 | 44 | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 1.067 |
| 33 | AURELIO CALVO CIBRIAN 09400 ARANDA DE DUERO.- C/. José-Mª Redondo, 2 | 2 | 24 | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 6.890 |
| 34 | CARLOS VELASCO MONTES 28024 MADRID.- Fuencarral, 28-3º-B | 2 | 83 | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 30 |
| 35 | FELIX HERNANDO GARCIA 09443 VILLALBA DE DUERO (Burgos) | 2 | 23 | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 315 |
| 36 | VIRGILIO CASADO HERNANDO 09400 ARANDA DE DUERO.- San Gregorio, 2 | 2 | 47 | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 447 |
| 37 | ANTONIA SANZ ORZA 09400 ARANDA DE DUERO.- Bajada del Molino, 24 | 2 | 22 | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 1.005 |
| 38 | JUAN GARCIA CASADO 09443 VILLALBA DE DUERO (Burgos) | 2 | 20 | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 197 |
| 39 | JUANA VELASCO ANDRES 09400 ARANDA DE DUERO.- C/. Burgo de Osma, 48 | 2 | 21 | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 3.597 |
| 40 | EXCAVACIONES GERARDO DE LA CALLE 09400 ARANDA DE DUERO.- Ctra. De Palencia, s/n. | 2 | 25 | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 2.309 |
| 41 | EXCAVACIONES GERARDO DE LA CALLE 09400 ARANDA DE DUERO.- Ctra. De Palencia, s/n. | 2 | 26 | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 415 |
| 42 | VIRGILIO CASADO HERNANDO 09400 ARANDA DE DUERO.- San Gregorio, 12 | 2 | 48 | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 3.383 |
| 43 | Mª ANGELES CASADO CUADRILLERO 09443 VILLALBA DE DUERO (Burgos) | 2 | 18 | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 477 |
| 44 | EMILIA CALVO VELASCO 09400 ARANDA DE DUERO.- Plaza Montehermoso, 1 | 2 | 17 | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 3.072 |
| 45 | S.E.P.E.S 28046 MADRID.- Paseo de la Castellana, 91 | 2 | 16 | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 523 |

| Nº FINCA | PROPIETARIO Y DOMICILIO | POL. | PARC. | CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO | SUPERFICIE AFECTADA (M ²) |
|----------|---|------|-------|-------------------------------|---------------------------------------|
| 46 | FELIX PEÑALBA LOPEZ Y HERMANOS 09400 ARANDA DE DUERO.- Pl. Primo de Rivera, 4-4º-A | 2 | 49 | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 154 |
| 47 | NATIVIDAD CAMARA GARCIA 09443 VILLALBA DE DUERO (Burgos) | 2 | 14 | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 1.042 |
| 48 | VIRGILIO CASADO HERNANDO 09400 ARANDA DE DUERO.- Fernán González, 30 | 2 | 12 | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 1.526 |
| 49 | IGNACIO CASADO BLANCO 09400 ARANDA DE DUERO.- | 2 | 11 | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 196 |
| 50 | PABLO NUÑEZ LOPEZ 09400 ARANDA DE DUERO.- C/. San Antonio, 28 | 1 | 10 | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 343 |
| 51 | WALDO CASADO BLANCO | 1 | 639 | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 560 |
| 52 | PILAR OVIEDO SANZ | 1 | 638 | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 412 |
| 53 | SANTIAGO RASERO GARCIA 09443 VILLALBA DE DUERO (Burgos) | 1 | 636 | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 838 |
| 54 | LUIS HERVAS CASADO 09443 VILLALBA DE DUERO (Burgos) | 1 | 635 | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 5.736 |
| 55 | LUCIO HERVASSIMON 29620 TORREMOLINOS (MA).- P. Sánchez Romero, 3 | 1 | 634 | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 427 |
| 56 | OROSIA RASERO RIVERA 09443 VILLALBA DE DUERO (Burgos) | 1 | 632 | RUSTICA CEREAL-REGADIO | 3.419 |
| 57 | DESCONOCIDO | 1 | 630 | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 1.275 |
| 58 | AURELIO ROJO MARINA 09400 ARANDA DE DUERO.- C/. Mansilla, 3 | 1 | 628 | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 3.938 |
| 59 | EXCAVACIONES GERARDO DE LA CALLE 09400 ARANDA DE DUERO.- Ctra. De Palencia, s/n. | 1 | 627 | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 358 |
| 60 | JUAN VELASCO MARTIN 09400 ARANDA DE DUERO.- San Francisco, 38-1º | 1 | 629 | RUSTICA CEREAL-REGADIO | 564 |
| 61 | SERAFIN ROJO CALVO 09443 VILLALBA DE DUERO (Burgos) | 1 | 628 | RUSTICA CEREAL-REGADIO | 850 |
| 62 | ANGELES MARINA MARINA 09400 ARANDA DE DUERO.- Obispo Velasco, 25-1º | 1 | 648 | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 427 |
| 63 | JUAN ROJO CALVO Y HERMANOS 09400 ARANDA DE DUERO.- C/. Mansilla, 3 | 1 | 649 | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 580 |
| 64 | JESUS Y TERESA BLANCO CALVO 28011 MADRID.- San Juan de Mata, 22-1º-A | 1 | 650 | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 497 |
| 65 | CELESTINA MORENO CALVO 09400 ARANDA DE DUERO.- C/. Alcolea, 10 | 1 | 651 | RÚSTICA CEREAL-REGADIO | 513 |
| 66 | ALFREDO GARCIA PARRA 09400 ARANDA DE DUERO.- Las Francesillas, 21 | 1 | 652 | RUSTICA CEREAL-REGADIO | 171 |
| 67 | ALFREDO GARCIA PARRA 09400 ARANDA DE DUERO.- Las Francesillas, 21 | 1 | 653 | RUSTICA CEREAL-REGADIO | 225 |
| 68 | EPIFANIO NUÑEZ ARANDILLA 09443 VILLALBA DE DUERO (Burgos) | 1 | 654 | RUSTICA CEREAL-REGADIO | 92 |
| 69 | RAUL ELENA MARTIN 09400 ARANDA DE DUERO.- C/. Cantares, 4-4º-A | 1 | 371 | RUSTICA CEREAL-REGADIO | 151 |
| 70 | DESCONOCIDO | 1 | 0 | RUSTICA CEREAL-REGADIO | 108 |
| 71 | CARLOS MIGUEL VELASCO 09400 ARANDA DE DUERO.- c/. Burgo de Osma, 48 | 1 | 722 | RUSTICA CEREAL-REGADIO | 437 |
| 72 | RICARDO SIMON BACIERO 09400 ARANDA DE DUERO.- La Presa, 23 | 1 | 729 | RUSTICA CEREAL-REGADIO | 698 |

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

Proyecto de urbanización «El Cerrillo» UA-1

En sesión plenaria extraordinaria de 1 de abril de 2004, el Pleno aprobó por unanimidad de sus miembros:

- Proyecto de urbanización «El Cerrillo», redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Francisco Rejas Llorente, con fecha de visado el 23 de marzo de 2004, por un importe total de presupuesto de 168.360,39 euros.

- 1.ª separata del proyecto de urbanización «El Cerrillo», redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don

Francisco Rejas Llorente, con fecha de visado el 23 de marzo de 2004, por un importe total de presupuesto de 42.000,00 euros, afectado al Plan Fondo de Cooperación Local 2004, obra número 59.

Se somete a información pública el presente expediente, por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones o manifestaciones que procedan.

En Pinilla de los Barruecos, a 1 de abril de 2004. - El Alcalde-Presidente, Juan Izquierdo Martín.

200402844/2858.-68,00

Ayuntamiento de Bascuñana

Este Ayuntamiento, en sesión del día 1 de abril de 2004, aprobó el documento técnico de la obra de acceso a núcleos, Camino de las Traseras, por un importe de 35.000 euros, redactado por el Arquitecto Técnico don Manuel Ranedo Vitores.

El cual se expone al público, por un periodo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar.

Bascuñana, a 1 de abril de 2004. - El Alcalde (ilegible).

200402860/2860.-68,00

Ayuntamiento de Redecilla del Campo

Este Ayuntamiento, en sesión del día 1 de abril de 2004, aprobó el documento técnico de la obra de acceso a núcleos, segunda fase, del Camino de Castildelgado, por un importe de 42.000 euros, redactado por el Arquitecto Técnico don Manuel Ranedo Vitores.

El cual se expone al público, por un periodo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar.

Redecilla del Campo, a 1 de abril de 2004. - El Alcalde (ilegible).

200402861/2861.-68,00

Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba

Este Ayuntamiento, en sesión del día 1 de abril de 2004, aprobó el documento técnico de la obra de acceso a núcleos, Camino del Depósito y de Valdesquines, por un importe de 32.000 euros, redactado por el Arquitecto Técnico don Manuel Ranedo Vitores.

El cual se expone al público, por un periodo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar.

Bañuelos de Bureba, a 2 de abril de 2004. - El Alcalde (ilegible).

200402851/2863.-68,00

Ayuntamiento de Fresneña

Este Ayuntamiento, en sesión del día 18 de febrero de 2004, aprobó el documento técnico de la obra de reforma del edificio de usos múltiples, por un importe de 114.367,78 euros, así como la separata del mismo, por un importe de 24.050,11 euros, redactados por el Arquitecto Técnico don Manuel Ranedo Vitores.

El cual se expone al público, por un periodo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar.

En Fresneña, a 24 de marzo de 2004. - El Alcalde (ilegible).

200402869/2869.-68,00

Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda

Aprobado por Decreto de la Alcaldía, de fecha 29 de marzo de 2004 el proyecto técnico de la obra de «Pavimentación de calle Las Escuelas y entorno», en Monterrubio de la Demanda (Burgos), redactado por el Arquitecto don Vicente del Campo

Pérez, con un importe de 37.000,00 euros, se expone al público por plazo de quince días.

En Monterrubio de la Demanda, a 29 de marzo de 2004. - El Alcalde, José Antonio Alonso López.

200402849/2862.-68,00

Ayuntamiento de Villafuella

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de marzo de 2004, el proyecto de pavimentación de calles, incluido en el Plan Fondo de Cooperación Local para 2004, redactado por el Arquitecto Técnico don Alvaro Antonio Díez-Labín Gázquez, por un presupuesto de 66.000,00 euros, se expone al público, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villafuella, a 2 de abril de 2004. - El Alcalde-Presidente, Jesús Maté García.

200402865/2865.-68,00

Ayuntamiento de Valdorros

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 29 de marzo de 2004, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso público para la ejecución de las obras «Urbanización de la Unidad de Actuación UA-1 de Valdorros», tercera fase, el cual se expone al público, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

I. *Objeto del contrato:* Es objeto del contrato las obras de «Urbanización de la Unidad de Actuación UA-1 de Valdorros», tercera fase, conforme al proyecto y separata 3.ª fase, redactados y suscritos por el Arquitecto don Raúl del Amo Arroyo.

II. *Tramitación:* Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

III. *Tipo de licitación:* Presupuesto base de licitación: 278.606,13 euros.

IV. *Duración del contrato:* El plazo máximo de ejecución de las obras se estima en cuatro meses computados a partir de la fecha de replanteo.

V. *Exposición del expediente y obtención de documentación:* En la Secretaría del Ayuntamiento, Sección de Contratación, todos los miércoles y viernes, durante las horas de oficina, horario de 10,00 a 14,00 horas. El proyecto y el pliego de condiciones económico-administrativas está a disposición de los interesados en la Copistería Amábar, Avda. del Arlanzón, n.º 15, 09002 Burgos.

VI. *Fianzas provisional y definitiva:* La garantía provisional será del 2% de la base de licitación. La fianza definitiva, 4% del importe, de la adjudicación.

VII. *Plazo y lugar de presentación de las proposiciones y límite de presentación:* En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si este día fuese sábado o domingo, se trasladaría al lunes. Las proposiciones se presentarán en el Registro de Secretaría General en mano, de las 10 a las 14 horas (todos los miércoles y viernes).

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Organismo de Contratación, por

fax, télex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

VIII. *Apertura de proposiciones:* La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 14 horas del primer miércoles siguiente después de la fecha de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones..

IX. *Modelo de proposiciones:*

Don, mayor de edad, con domicilio en, titular del D.N.I. n.º, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, conforme acreditado con poder bastantado) enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de «Urbanización de la Unidad de Actuación UA-1 de Valdorros», fase 3.ª, se comprometo a ejecutarlas atendiendo a los criterios objetivos de adjudicación en las siguientes condiciones:

a) Declaración del empresario del personal técnico de la empresa y disponibilidad de maquinaria para la ejecución de la obra

b) Obras realizadas para las Administraciones Públicas con entera satisfacción, acreditadas suficientemente y referidas a las que sean de análogas características de la obra

c) Disminución del plazo de ejecución previsto

d) Mejora del precio de licitación

e) Mejoras introducidas en el proyecto base

....., a de de 2004.

Firma.

Valdorros, a 2 de abril de 2004. – El Alcalde, Angel Barrio Arribas.

200402827/2866.–240,00

Ayuntamiento de Cillaperlata

Don Eloy Salcedo Bergado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cillaperlata.

Hago saber: De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio; el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre, y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento tramita expediente a efectos de dar cuenta a la Excm. Diputación Provincial de la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios, cuyo valor es superior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual:

«Urbana: Edificio destinado a vivienda, sito en la calle Mayor, de la localidad de Cillaperlata, señalado con el n.º 67 de policía, conocida como «Casa de los Maestros», con una superficie de 73,20 metros cuadrados de solar».

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de veinte días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Cillaperlata, a 29 de marzo de 2004. – El Alcalde-Presidente, Eloy Salcedo Bergado.

200402834/2867.–68,00

Don Eloy Salcedo Bergado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cillaperlata.

Hago saber: Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado en asamblea de 28 de marzo de 2004,

el proyecto técnico redactado por el Ingeniero don Javier Ramos García, para la ejecución de las obras de «Acondicionamiento parcial del Camino de la Laguna en Cillaperlata», con un presupuesto de ejecución por contrata de treinta y dos mil setenta y cuatro euros con cuarenta y tres céntimos (32.074,43 euros), se somete a información pública, por espacio de veinte días, durante los cuales se encontrará de manifiesto el expediente en días y horas hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme al efecto establece el artículo 86 de la Ley 30/1992, de R.J.P.A.C. de 26 de noviembre, a fin de que durante el aludido período pueda ser examinado el expediente, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones, se entenderá definitiva la aprobación inicial aludida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cillaperlata, a 29 de marzo de 2004. – El Alcalde-Presidente, Eloy Salcedo Bergado.

200402835/2868.–68,00

Ayuntamiento de Cayuela

Aprobado el proyecto «Edificio de Usos Múltiples» en Villamiel de Muñó, redactado por el Arquitecto don Juan Carlos Gutiérrez Robles, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 338.198,00 euros, se expone al público, por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones. En caso de no formularse reclamaciones, en el plazo de información pública, la aprobación inicial se elevará a definitiva sin necesidad de nueva resolución.

En Cayuela, a 5 de abril de 2004. – El Alcalde, Andrés Puente Mínguez.

200402877/2870.–68,00

Agrupación Secretarial de Ayuntamientos

(Aguilar de Bureba, Quintanabureba, Vileña, Piérnigas, Rojas y Llano de Bureba)

Mediante Decreto de 27 de enero de 2004, el Presidente de la Agrupación Secretarial de Ayuntamientos (Aguilar de Bureba, Quintanabureba, Vileña, Piérnigas, Rojas y Llano de Bureba), adoptó resolución para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención, de clase tercera, de la Agrupación Secretarial formada por los municipios citados.

Publicada la resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 62, de fecha 31 de marzo de 2004 (páginas 15 y 16), se han detectado errores en la misma que no pueden ser subsanados mediante una simple corrección y dada la entidad de los mismos, con fecha 1 de abril de 2004, el Presidente de la Agrupación dictó Decreto dejando sin efecto la convocatoria.

Lo que se publica a efecto de general conocimiento, sin perjuicio de su notificación individual a los afectados.

Aguilar de Bureba, a 1 de abril de 2004. – El Presidente de la Agrupación, Alejandro González González.

200402828/2864.–68,00

Mancomunidad «Tierras del Cid»

(Sotopalacios)

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, constituida como Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2004, acordó lo siguiente:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad, correspondiente al ejercicio de 2003, con el contenido y redacción señalados en el artículo 208 y siguientes

tes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad de 17 de julio de 1990.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios, por plazo de quince días, a fin de que en este plazo y ocho días más, los interesados puedan presentar reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Sotopalacios, a 31 de marzo de 2004. - El Presidente, José María González González.

200402847/2859.-68,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Aprobado por resolución de la Alcaldía n.º 96, de fecha 6 de abril de 2004, el proyecto correspondiente a la obra de «Reforma de las redes de saneamiento y depuración de aguas residuales de las redes de distribución de agua potable y depósito regulador en Araico, Condado de Treviño», redactado por el T.C.C., don José Luis Monasterio Rubio, con un presupuesto de 103.691,77 euros, I.V.A. incluido, se expone al público, por plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Treviño, a 6 de abril de 2004. - El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200402906/2916.-68,00

Ayuntamiento de Covarrubias

Ha sido aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, con fecha 31 de marzo de 2004, la modificación de elementos tributarios de la siguiente ordenanza:

- Ordenanza reguladora de las tasas por la ocupación de terrenos de uso público y utilización privativa de bienes de dominio público.

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

En Covarrubias, a 2 de abril de 2004. - El Alcalde-Presidente, Miguel Ortiz Alcalde.

200402911/2917.-68,00

Junta Vecinal de Castellanos de Bureba

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas, así como de carácter técnico remitido por la Jefatura del Medio Natural, con objeto de la convocatoria de la subasta para el aprovechamiento de madera del monte La Gran Sierra, se expone al público, por espacio de ocho días.

Simultáneamente se convoca el proceso de la subasta, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

I. - *Objeto*: El objeto de la subasta será la venta de 2.342 pinos pinaster, con un volumen de 1.493 m.³.

II. - *Precio de tasación*: 28.887,46 euros.

III. - *Condiciones*: Las establecidas en el pliego de condiciones.

IV. - *Garantías*: 2% la provisional y el 6% del precio de adjudicación en la definitiva.

V. - *Plazo de presentación de ofertas*: En las oficinas del Ayuntamiento de Oña, durante los trece días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 9 a 13,30 horas. Los sábados y festivos la oficina estará cerrada. En el caso de que el último día sea festivo, se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

VI. - *Apertura de plicas*: En el Salón de la Junta Vecinal de Castellanos de Bureba, a las 12,30 horas del día hábil siguiente al que se termine el plazo de presentación de proposiciones, si es sábado el siguiente hábil.

VII. - *Modelo de proposición*:

D/D.^a, mayor de edad, con D.N.I. número, en nombre propio o en representación de, con domicilio en calle, número, provincia de, en relación con la subasta convocada por la Junta Vecinal de Castellanos de Bureba, para el aprovechamiento de 2.342 pinos pinaster, con un volumen de 1.493 m.³ de madera del monte La Gran Sierra, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número....., de fecha, solicita tomar parte en la misma y oferta la cantidad de euros (letra y número), declarando conocer el pliego de condiciones que acepta en su integridad.

(Lugar, fecha y firma).

Castellanos de Bureba, a 24 de marzo de 2004. - El Alcalde Pedáneo, Antonio de Bárcena San Antón.

200402626/2912.-120,00

Junta Vecinal de Citores del Páramo

A tenor de lo señalado en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la citada Ley y artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público, por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de las fincas rústicas a los que por desconocidos o ignorado paradero no se ha comunicado la adecuación del coto de caza existente, a fin de que, en caso de oponerse al arrendamiento de los derechos cinegéticos, puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Relación de titulares de terrenos en el término municipal de Citores del Páramo no notificados de la cesión del aprovechamiento cinegético a favor de la Junta Vecinal de Citores del Páramo:

| Titulares catastrales | Superficie |
|--|---------------------|
| Agustín Maté Sadornil | 3 Has. 02 a. 57 ca. |
| M. ^a Consuelo Maté Sadornil | 3 Has. 57 a. 11 ca. |
| M. ^a Cruz Maté Sadornil | 3 Has. 99 a. 34 ca. |
| M. ^a Jesús Maté Sadornil | 3 Has. 46 a. 47 ca. |
| Máxima Santamaría Pascual | 2 Has. 23 a. 65 ca. |

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Citores del Páramo, a 26 de marzo de 2004. - El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200402901/2913.-68,00

Ayuntamiento de Sasamón

Aprobado por este Ayuntamiento de Sasamón, en sesión extraordinaria de fecha 6 de abril de 2004, el proyecto redacta-

do por el Sr. Arquitecto Municipal, D. Julián Agustín Herrero Canal, con un presupuesto de 100.817,00 euros, correspondiente a las obras de «Reforma Casa Consistorial en Sasamón», incluidas con el n.º 1/0 en el Plan de Obras y Servicios para 2004 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Sasamón, a 6 de abril de 2004. – El Alcalde (ilegible).

200402902/2914.–68,00

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de abril de 2004, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir, mediante subasta, procedimiento abierto y tramitación urgente, la adjudicación del arrendamiento de las Piscinas Municipales de Sasamón y el bar existente en las mismas, el cual se expone al público, por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará, si así resulta necesario, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. - *Objeto:* El arrendamiento de las Piscinas Municipales de Sasamón y el bar existente en las mismas.

2. - *Procedimiento y forma de adjudicación:* La adjudicación del contrato se llevará a cabo por procedimiento abierto, en el que todo licitador podrá presentar una proposición.

La forma de adjudicación será por subasta que versará sobre un tipo expresado en dinero con adjudicación al licitador que oferte el precio más alto.

3. - *Tipo de licitación:* No se señala tipo de licitación.

En todo caso, en la oferta económica que presenten los licitadores, se entenderá incluido el I.V.A. y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

4. - *Plazo:* En cuanto a las Piscinas Municipales, el arrendamiento alcanzará la temporada de baño comprendida en el presente año 2004, comenzando el día 25 de junio y finalizando el día 12 de septiembre de 2004, con posibilidad de prorrogar por temporadas anuales, siempre que ambas partes se pongan de acuerdo para llevarlo a cabo.

En cuanto al bar existente en las Piscinas Municipales, la duración del arrendamiento, en el caso de que haya prórroga del contrato, abarcará no sólo el tiempo señalado anteriormente para las Piscinas Municipales, sino también todos los días restantes del año, hasta la conclusión del arrendamiento.

5. - *Fianzas:* El importe de la fianza provisional a depositar por los licitadores es de 300,51 euros y el de la definitiva será igualmente de 300,51 euros.

6. - *Proposiciones:* Declarada urgente la tramitación del expediente para la adjudicación del arrendamiento de referencia se reduce el plazo de presentación de proposiciones al de trece días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tales proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Sasamón, de lunes a viernes, desde las 9 a las 14 horas, los días hábiles comprendidos en dicho lapso de tiempo.

Figurará la inscripción general siguiente: «Proposición para optar a la subasta para adjudicar el arrendamiento de las Piscinas Municipales de Sasamón y el bar existente en las mismas».

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación expresa de las cláusulas de este pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones para contratar con la Administración.

7. - *Contenido de las proposiciones:*

Sobre «A»: Documentos acreditativos de la personalidad del licitador.

Sobre «B»: Oferta económica de conformidad con el modelo de proposición que figura al final del presente anuncio.

8. - *Apertura de proposiciones:* El primer lunes hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Sr. Alcalde-Presidente o corporativo en quien delegue y dos Concejales de la Corporación, actuando como Vocales, asistidos por el Sr. Secretario o funcionario que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación administrativa general, pudiendo desechar en este acto aquellas ofertas que no ajustándose al modelo de proposición produzcan duda racional acerca del compromiso que contrajere el licitador.

Una vez calificada por la mesa de contratación la documentación presentada en tiempo y forma, procederá en los términos antes indicados a la apertura de las ofertas económicas y las elevará con el acta y la propuesta que estime pertinente a la Corporación Municipal para la adjudicación del arrendamiento.

8. - *Modelo de proposición:*

D., mayor de edad, profesión, vecino de, con domicilio a efecto de notificaciones en, titular del D.N.I. n.º, expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo mi responsabilidad en nombre propio o en representación de, según poder bastante que acompaño, enterado de la intención del Ayuntamiento de Sasamón de adjudicar mediante subasta el arrendamiento de las Piscinas Municipales y bar anexo a las mismas, del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el concurso convocado, me comprometo al pago de la cantidad en concepto de arrendamiento de euros anuales.

Fecha y firma del licitador o apoderado.

En Sasamón, a 6 de abril de 2004. – El Alcalde (ilegible).

200402904/2915.–368,00

Ayuntamiento de Castrojeriz

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2004, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Castrojeriz, a 30 de marzo de 2004. – La Alcaldesa, María Beatriz Francés Pérez.

200402914/2918.–68,00

Aprobación inicial del presupuesto de 2004

Este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio de 2004, cuyo estado de gastos e ingresos, nivelados, asciende a la cantidad de 1.008.000,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a

información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Castrojeriz, a 30 de marzo de 2004. – La Alcaldesa, María Beatriz Francés Pérez.

200402915/2919.–68,00

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el año 2004, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

GASTOS

| Cap. | Denominación | Euros |
|------------------------------------|---|------------|
| 1. | Gastos de personal | 108.300,00 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 114.300,12 |
| 3. | Gastos financieros | 1.750,59 |
| 4. | Transferencias corrientes | 40.402,02 |
| 6. | Inversiones reales | 296.540,00 |
| 9. | Pasivos financieros | 10.000,00 |
| Total presupuesto de gastos: | | 571.292,73 |

GASTOS POR GRUPOS DE FUNCION

| Función | Denominación | Euros |
|--------------|---|------------|
| 0. | Deuda pública | 11.600,34 |
| 1. | Servicios de carácter general | 87.050,00 |
| 2. | Protección civil, seguridad ciudadana | 0,00 |
| 3. | Seguridad, protección y promoción social | 27.500,00 |
| 4. | Producción de bienes públicos de carácter social | 375.990,00 |
| 5. | Producción de bienes públicos de carácter económico | 28.000,12 |
| 6. | Regulación económica de carácter general .. | 4.250,25 |
| 7. | Regulación económica de sect. productivos .. | 26.902,02 |
| 9. | Transferencias a Administraciones Públicas .. | 10.000,00 |
| Total: | | 571.292,73 |

INGRESOS

| Cap. | Denominación | Euros |
|--------------------------------------|---|------------|
| 1. | Impuestos directos | 86.000,00 |
| 2. | Impuestos indirectos | 27.000,00 |
| 3. | Tasas y otros ingresos | 66.501,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 132.421,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 13.372,73 |
| 6. | Enajenación de inversiones reales | 3.000,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 243.448,00 |
| Total presupuesto de ingresos: | | 571.292,73 |

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

- Personal funcionario:

Secretario Interventor. Grupo B, Nivel 16: 1, cubierto mediante interinidad.

- Personal laboral fijo:

Operario de servicios múltiples alguacil: 1, cubierto mediante interinidad.

- Personal laboral eventual:

Oficial de 2.ª, Casa Grande: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Pleno del Ayuntamiento o bien impugnarlo directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponer otros recursos.

Sotillo de la Ribera, a 6 de abril de 2004. – El Alcalde, Jorge Meruelo Rubio.

200402956/2961.–100,00

Ayuntamiento de Villadiego

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Villadiego, en sesión celebrada con fecha 1-4-04, el proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Villadiego, consistente en la descalificación de parcela y modificación de delimitación de la Unidad de Ejecución UE-1, conforme a lo dispuesto en el art. 52, en relación con el art. 142 de la Ley 5/1999, de 8 abril, de Castilla y León, se somete a información pública, por período de un mes el presente anuncio, encontrándose el expediente de manifiesto en la Secretaría Municipal, pudiendo ser examinado por las personas interesadas a los efectos de formulación de alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

En Villadiego a 2 de abril de 2004. – El Alcalde-Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200402916/2920.–68,00

Conforme con lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 1-4-04, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 86 de la Ley de 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público, por espacio de veinte días, expedientes relativos a la rectificación del inventario municipal de bienes, con el fin de que pueda ser examinado en las oficinas municipales y presentarse las alegaciones y/o reclamaciones que se estimen oportunas.

Dicha rectificación consiste en el alta en el mismo de los siguientes inmuebles:

- 5 viviendas sitas en C/ San Lorenzo, números 10, 12 y 14 y en la C/ La Fuente, números 3 y 5.

- Solares sitos en P.P.2 «La Curiela», denominados P-20-1 y P-20-2.

Caso de no presentarse ninguna reclamación y/o alegaciones, los mismos quedarán definitivamente incorporados al Inventario Municipal.

En Villadiego, a 5 de abril de 2004. – El Alcalde-Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200402917/2921.–68,00

Aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Villadiego, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2004, las memorias valoradas correspondientes a obras de pavimentación en Villahizán de Treviño (C/ Trav. San Facundo, C/ Santander y C/ del Moral) y Villusto (C/ Hospital y C/ Santa María), redactadas por el Arquitecto Superior D. Gonzalo Villarreal Sopena, con un presupuesto, cada una de ellas, por importe de 24.050 euros, obras incluidas dentro del Plan Fondo de Cooperación Local para el ejercicio 2004 de la Excm. Diputación Provincial, se expone al público para su consulta en las dependencias municipales, por término de quince días hábiles, durante el cual se podrán presentar las alegaciones y/o reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones y/o alegaciones dicho acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

En Villadiego, a 5 de abril de 2004. – El Alcalde-Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200402935/2922.–68,00

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Villadiego, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2.004, el proyecto básico y de ejecución de la obra de «Renovación de la red de abastecimiento de agua, 3.ª y 4.ª fase», redactado por el Arquitecto Superior D. Gonzalo Villarreal Sopena, con un presupuesto total de obra por importe de 166.000 euros, obras incluidas dentro del Plan Programa Operativo Local para el ejercicio 2004 de la Excm. Diputación Provincial, se expone al público, para su consulta en las dependencias municipales, por término de quince días hábiles, durante el cual se podrán presentar las alegaciones y/o reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones y/o alegaciones, dicho acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

En Villadiego, a 5 de abril de 2004. - El Alcalde-Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200402934/2923.-68,00

Ayuntamiento de Los Balbases

Habiendo aprobado este Ayuntamiento de Los Balbases, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de abril de 2004, el proyecto de instalación de depuradora y sustitución parcial de la red de saneamiento en Los Balbases (Burgos), con un presupuesto de trescientos veintinueve mil doscientos sesenta y seis euros y cuarenta y dos céntimos (329.266,42 euros) y la separata de la 1.ª fase de dichas obras, con un presupuesto de cien mil euros (100.000,00 euros), incluidas en el Plan Operativo Local de 2004, redactados por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Francisco Rejas Llorente, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante dicho plazo.

Los Balbases, a 6 de abril de 2004. - El Alcalde (ilegible).

200402924/2924.-68,00

Ayuntamiento de Estépar

Ha sido redactado, por encargo de este Ayuntamiento, el proyecto técnico de las obras de renovación parcial de las redes de abastecimiento y desagüe de la localidad de Estépar.

Dichas obras están incluidas en el Fondo de Cooperación Local de la Excm. Diputación Provincial de Burgos para 2004, con el número 9.870.

El importe del presupuesto de ejecución por contrata de dicho proyecto asciende a la cantidad de 54.330,98 euros.

El mencionado documento técnico se expone al público para oír reclamaciones o sugerencias, por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Estépar, a 1 de abril de 2004. - El Alcalde, Bienvenido Angel Medina Varona.

200402927/2925.-68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de licitación

1. - *Entidad adjudicadora:* Excm. Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, Paseo del Espolón, número 34, 09003 Burgos. Teléfono 947 25 86 14. Fax: 947 20 07 50. Expendiente n.º 1E/04.

2. - *Objeto del contrato, tipo de licitación y plazo de entrega:* Es el suministro de vestuario y calzado con destino a los Centros Residenciales dependientes de la Excm. Diputación Pro-

vincial para el año 2004. El plazo de entrega se establece en un (1) mes, desde la formalización del contrato.

Lote n.º 1: Vestuario.

- 602 pijamas blancos. Precio total: 12.040 euros.
- 30 batas blancas. Precio total: 420 euros.
- 367 chaquetas punto azul. Precio total: 8.074 euros.
- 243 chalecos acolchados azules. Precio total: 5.832 euros.
- 730 pares calcetín blanco. Precio total: 1.168 euros.

Lote n.º 2: Calzado.

- 22 pares zapato mocasín blanco. Precio total: 440 euros.
- 20 pares zapatilla cuña blanca. Precio total: 240 euros.
- 263 pares zapato deportivo blanco. Precio total: 5.523 euros.
- 252 pares zueco blanco. Precio total: 4.536 euros.

3. - *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. - *Garantía Provisional:* Dispensada.

5. - *Obtención de documentación:* Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas: Copistería Amábar, Avda. del Arlanzón, n.º 15, 09004 Burgos. Teléfono 947 27 21 79 y Telefax 947 26 42 04 o en la página web: <http://www.diputaciondeburgos.es>

- Información complementaria: Ver punto 1.

- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

- Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. - *Requisitos del contratista:* Solvencia económica y financiera y solvencia técnica, en los términos expresados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. - *Presentación de ofertas:* Hasta las 14 horas del decimoquinto (15) día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Junta de Compras, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

- Documentación a presentar: Ver pliego.

- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

- No se admiten variantes.

8. - *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 11,00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

9. - *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

10. - *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 31 de marzo de 2004. - El Presidente, P.D., el Secretario General, José María Manero Frías.

200402699/2712.-90,00



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS